



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA MÉDICA**

**ORIENTACIONES METODOLÓGICAS
CURSO ACADÉMICO 2024**

**La Habana, Noviembre de 2023
“Año 65 de la Revolución”**

INDICE

Contenido	Páginas
Introducción.	3
Prioridades del curso académico.	4
Sistema de trabajo docente-metodológico-investigativo de las universidades de ciencias médicas.	5
Calendario general del curso 2024.	7
Indicaciones para la Matrícula.	7
Para el cumplimiento del calendario estadístico del curso 2024.	8
Expedientes académicos.	10
Posibles graduados.	10
Trabajo político ideológico.	10
Orientaciones generales para todas las carreras.	16
Orientaciones de cada carrera.	22
• Medicina	22
• Estomatología	26
• Licenciatura en Servicios Estomatológicos	29
• Enfermería	31
• Tecnologías de la Salud	35
Técnico Superior de Ciclo Corto	38
Disciplinas de formación general.	41
• Historia de Cuba.	41
• Marxismo Leninismo	43
• Educación Física.	44
• Idioma Inglés.	45
• Preparación para la defensa.	48
Enseñanza Técnica Profesional.	49
Tecnología educativa	50
Atención a becarios extranjeros.	51
Posgrado.	53
Flujo de informaciones	59

INTRODUCCIÓN.

En el año 2024 la Educación Superior tendrá ingresos de nuevos estudiantes en dos momentos, uno en enero y otro en septiembre, lo que demanda de las Instituciones de Educación Superior adscriptas al Minsap una mejor planificación y organización así como un mayor control de los procesos para garantizar la calidad de la formación en cada escenario docente, a su vez la compleja situación económica a nivel nacional e internacional nos insta a aprovechar al máximo los recursos disponibles.

El tránsito al calendario académico septiembre-julio implica para nuestras instituciones que en el año 2024 se desarrollarán dos cursos académicos:

- ✓ Curso 2024: para todos los años académicos de todas las carreras, incluyendo el nuevo ingreso. Este curso inicia 15 de enero y concluye 19 de octubre del 2024.
- ✓ Curso 2024-2025:
 - Para nuevo ingreso: comienza el 2 de septiembre del 2024 y concluye el 19 de julio 2025.
 - Para continuantes: de segundo al año terminal de todas las carreras, que inicia el 4 de noviembre 2024 y culmina 19 de julio 2025.

Las presentes orientaciones metodológicas solo van dirigidas al curso académico 2024, las del curso 2024-2025 se enviarán previo al comienzo del mismo.

Este nuevo curso académico 2024 implica realizar ajustes curriculares en todos años académicos, excepto la práctica preprofesional, los que se realizarán de la siguiente manera:

- Incrementar la frecuencia semanal para impartir el 100% del contenido en las asignaturas de las Ciencias Básicas Biomédicas y de la Disciplina Principal Integradora de cada carrera.
- Mantener las asignaturas de la disciplina inglés en la modalidad presencial, con las frecuencias semanales que tiene planificada.
- Planificar las asignaturas de las disciplinas de Preparación para la Defensa y de Marxismo e Historia una frecuencia presencial y una a distancia. Tener en cuenta que siempre que sea posible, según la cantidad de horas de la asignatura, la cantidad de asignaturas en el periodo y según carrera, se pueden planificar las mismas en la modalidad presencial.
- Planificar en la modalidad de educación a distancia las asignaturas de la disciplina de Educación física, como se realizó en la COVID. Tener en cuenta que siempre que sea posible se pueden planificar las mismas en la modalidad semipresencial, según la cantidad de horas de la asignatura, la cantidad de asignaturas en el periodo y según carrera.
- Los cursos propios y optativos/electivos se desarrollarán en la modalidad de educación a distancia.

Todos los estudiantes que comienzan la práctica preprofesional mantienen curso académico en año fiscal (febrero 2024 a enero 2025) y se gradúan en enero o febrero del 2025.

También es importante tener en cuenta que en estos calendarios el tiempo que media entre el final y el inicio de los cursos académicos es breve, además que se superponen cursos académicos, por lo que todos los procesos hay que planificarlos de manera coordinada con la secretaría docente.

El calendario académico abarca un total de 34 semanas lectivas, descontando las de receso docente, cada periodo tiene 17 semanas, de ellas 14 lectivas y tres de exámenes finales. Se planifica en el mes de agosto las vacaciones de verano, comenzando el 26 de agosto para garantizar las 34 semanas del curso.

Este curso tiene la desventaja que el estudiante interrumpe el segundo periodo del curso por las vacaciones de verano, por lo que hay que planificar acciones en función de garantizar la inserción de los estudiantes al proceso docente después del periodo vacacional.

Ninguna institución está facultada para modificar los calendarios académicos que en estas orientaciones metodológicas se presentan.

A pesar de estas modificaciones, el curso académico 2024 mantiene como premisas fundamentales garantizar la calidad, la eficiencia y el rigor del proceso docente educativo, fortalecer la enseñanza de los métodos clínico y epidemiológico, la formación integral de los estudiantes, potenciar el trabajo político ideológico con los estudiantes, profesores y trabajadores, cumplimiento de los acuerdos emanados del X Congreso de la FEU de cada universidad así como el enfrentamiento a las manifestaciones de indisciplinas e ilegalidades y el fortalecimiento de los valores.

PRIORIDADES:

1. Cumplir los objetivos de trabajo del MINSAP.
2. Desarrollo del Plan “E” de primer a quinto año en la carrera de Medicina y de primer a cuarto año en el resto de las carreras universitarias. Desarrollar el plan D en la práctica preprofesional. De igual manera en las carreras que se imparten en Curso por Encuentros.
3. Desarrollo de los tres primeros años de la carrera de Servicios Estomatológicos en Curso por Encuentros para los egresados del Técnico de Atención Estomatológica y Prótesis Estomatológica.
4. Incorporación de cinco nuevos programas de educación superior de ciclo corto (Atención Estomatológica, Fisiología e inmuoalergia, Ortoprotésis, Podología y Estadística en salud). Seguimiento al resto de los programas de Educación Superior de Ciclo Corto.
5. Cambio del programa de servicios farmacéuticos CPE de técnico de nivel medio a técnico superior.
6. Atención diferenciada a las formaciones de la Educación Técnica y Profesional con ingreso 12mo grado). Pasan a plan liquidación las formaciones de técnico medio en Atención Estomatológica, Fisiología e inmuoalergia, Ortoprotésis, Podología y Estadística en salud). Se mantienen como programas de formación de técnico medio con ingreso 12mo grado, Traumatología, Tanatología, Atención a Pacientes y Salvamento acuático, este último tanto en CD como CPE.

7. Cumplimiento de los planes de plazas para el internado vertical de Medicina y la verticalización de la práctica preprofesional de Estomatología y Enfermería.
8. Desarrollar estrategias y acciones en la disciplina inglés para lograr que nuestros estudiantes logren alcanzar el nivel de requisito de egreso y que nuestros graduados tengan competencia comunicativa en idioma.
9. Continuar desarrollando actividades de trabajo comunitario para atender los problemas de salud del territorio en horarios que no afecten el desarrollo del proceso docente educativo.
10. Fortalecer el trabajo político ideológico en profesores, estudiantes y trabajadores.
11. Desarrollar los procesos de acreditación de las carreras, especialidades, maestrías, doctorados e instituciones planificados.
12. Fortalecer el proceso de certificación de los escenarios docentes de pre y posgrado.
13. Perfeccionar el sistema de atención a los planteamientos estudiantiles y seguimiento a los acuerdos del X Congreso de la FEU, y de la Asamblea nacional de la FEEM.
14. Propiciar un mayor protagonismo de la FEU y la FEEM en la solución de los problemas relacionados con el desarrollo del proceso docente-educativo y el trabajo en las instituciones de salud, sobre todo en tareas de impacto que surjan según las necesidades de cada territorio.
15. Incrementar los resultados del programa doctoral, sobre todo dentro del claustro.
16. Elevar la exigencia del proceso de categorización docente del claustro y en la evaluación profesoral para elevar la calidad del proceso docente educativo.
17. Incrementar la participación del claustro en las investigaciones científicas y las publicaciones, propiciando su categorización científica.
18. Perfeccionar el trabajo de los departamentos de tecnología educativa en función de lograr un mayor desarrollo de los recursos educativos y los entornos virtuales de enseñanza aprendizaje.

SISTEMA DE TRABAJO DOCENTE-METODOLÓGICO-INVESTIGATIVO EN LAS UNIVERSIDADES DE CIENCIAS MÉDICAS.

Estará encaminado a la organización del proceso docente que garantice el desarrollo exitoso del curso académico en función de:

1. Garantizar la calidad del proceso docente en todas las carreras y programas formativos.
2. Garantizar el trabajo sistemático de los colectivos metodológicos (de carrera, año disciplina y asignatura), de manera que los análisis sean más pertinentes y oportunos, cumpliendo lo establecido en la Resolución 47/2022 del Ministro de Educación Superior.
3. Garantizar que los colectivos metodológicos sean dirigidos por los profesores de mayor categoría docente y experiencia, con dominio de la actividad metodológica.
4. Fortalecer la preparación metodológica de los profesores.
5. Garantizar la preparación metodológica, pedagógica, política-ideológica, científico-técnica, económica y cultural como elemento fundamental en el trabajo para aumentar la calidad del proceso docente educativo y de transformación de los estudiantes.
6. Conocer y cumplir las regulaciones establecidas, documentos metodológicos y rectores para los procesos universitarios.
7. Determinar y aprobar las líneas de trabajo metodológico a partir de los principales problemas que incidieron en el proceso docente en el curso 2023.

8. Elaborar el Plan de Trabajo Docente Metodológico para el curso académico 2024 según lo establecido en la Resolución 47/2022 del Ministro de Educación Superior y 200/2014 del MINED para la enseñanza técnica y profesional, con carácter sistémico, de manera que le aporte a los profesores las herramientas necesarias para erradicar los problemas que incidieron en forma negativa en el proceso docente en el curso anterior.
9. Evaluar el cumplimiento del Plan de Trabajo Docente Metodológico al finalizar cada periodo.
10. Controlar la realización de las actividades metodológicas planificadas en cada escenario docente.
11. Desarrollar los diferentes tipos de actividades científico-metodológicas en función de la preparación metodológica del claustro, a partir de las necesidades identificadas.
12. Mantener actualizado en cada escenario docente el expediente que incluya:
 - ✓ Plan de estudio de las carreras y formaciones.
 - ✓ Programas y plan calendario de las asignaturas por carreras y formaciones.
 - ✓ Plan de trabajo docente metodológico y evidencias de su cumplimiento.
 - ✓ Planificación docente.
 - ✓ Resoluciones, indicaciones y circulares metodológicas vigentes.
 - ✓ Sistema de habilidades por años, carreras y formaciones.
 - ✓ Sistema de evaluación.
13. Preparación de los profesores de inglés para la realización de los exámenes diagnósticos y de certificación.
14. Garantizar el desarrollo de la estrategia de inglés para el pregrado que garantice egresar un profesional con competencia comunicativa en el idioma.
15. Fortalecer el trabajo de la Universidad Virtual de Salud, con un mejor diseño de los portafolios de cada carrera, formación y año.
16. Atender de forma diferenciada a los estudiantes que tienen arrastres, reingresos, repitentes o se identifican con riesgo académico.
17. Garantizar la participación de la FEU y la FEEM, según carreras y formaciones, en los colectivos metodológicos y en las diferentes decisiones relacionadas con el desarrollo del proceso docente educativo.
20. Incrementar los proyectos de investigación científica y las publicaciones en revistas de impacto, vinculándolos a la formación doctoral.
21. Priorizar la formación en las especialidades deficitarias, según las necesidades de los territorios, con incremento y desarrollo del Internado Vertical en Medicina y la práctica preprofesional verticalizada en Estomatología y Enfermería.
22. Evaluar qué especialidades se pueden certificar para que se desarrollen en el territorio, aunque sea de forma parcial, y proceder a solicitar su tramitación.
23. Seguir las estrategias para incrementar la formación de especialistas de Ciencias Básicas Biomédicas, la superación del claustro y de preparación idiomática, sobre todo en inglés.
24. Incrementar la asesoría y control de las sociedades científicas en el desarrollo de investigaciones dirigidas a los problemas docentes, asistenciales y al cuadro de salud de los territorios.

CALENDARIO GENERAL DEL CURSO ACADÉMICO 2024

Primer Período: (17 semanas + 1 semana de receso docente)

Inicio: 15 de enero 2024.

Final: 18 de mayo 2024.

Primera convocatoria: 29 de abril al 4 de mayo 2024.

Segunda convocatoria: 6 al 11 de mayo 2024

Tercera convocatoria: 13 al 18 de mayo 2024

Segundo Período: (17 semanas + 1 semana de receso docente)

Inicio: 20 de mayo 2024

Vacaciones de verano: 22 de julio al 25 de agosto 2024

Reinicio del periodo: 26 de agosto 2024

Final: 19 de octubre 2024

Exámenes finales:

Primera convocatoria: 30 de septiembre al 5 de octubre 2024.

Segunda convocatoria: 7 al 12 de octubre 2024

Tercera convocatoria: 14 al 19 de octubre 2024

I.1 Calendario para la práctica preprofesional:

Primer Período: (22 semanas + 1 semana de receso docente)

Inicio: 12 de febrero 2024.

Final: 20 de julio 2024.

Vacaciones de verano: 22 de julio al 25 de agosto 2024

Segundo Período: (21 semanas + 2 semana de receso docente)

Inicio: 26 de agosto 2024.

Final: 1 de febrero 2025

Cierre del curso y graduación: Febrero 2025

RECESOS ACADÉMICOS:

Homenaje a la Victoria de Playa Girón: 15 al 20 de abril 2024.

Homenaje al Triunfo de la Revolución: 23.12.24 al 03.01.25.

Vacaciones de verano: 22/07/2024 al 25/08/2024.

CONVOCATORIAS NACIONALES PARA EXÁMENES ESTATALES:

Los exámenes estatales se realizarán en este curso como establece la Resolución 132/2020 de Ministro de Salud Pública, un examen práctico teórico oral para todas las carreras, excepto Estomatología que realizará un examen escrito.

Primera convocatoria: enero 2025

Segunda convocatoria: mayo 2025

Tercera convocatoria: julio 2025

INDICACIONES PARA LA MATRÍCULA: Curso 2024

1. El proceso de matrícula se realizará atendiendo a lo establecido en la Resolución 119/2021 y la 80/2022 del Ministerio de Educación Superior.
2. La matrícula del nuevo ingreso se efectuará después del otorgamiento de plazas por el MES, en el calendario que se precise oportunamente. Se debe tener en cuentas

que habrá dos procesos de matrícula uno diciembre/23-enero/24 para el Curso 2024 y otra en julio-agosto/24 para el Curso 2024-2025 (en este caso los estudiantes de primer año comenzarán curso en septiembre 2024 y los continuantes el 4 de noviembre del 2024 y todos concluyen en julio del 2025).

3. El proceso de matrícula se dirigirá por las Secretarías Generales de las Universidades de Ciencias Médicas y se realizará por las Secretarías docentes de las Facultades y las Filiales autorizadas.
4. El cierre de matrícula se efectuará una semana antes del inicio de las clases.
5. Los Departamentos o Grupos de Ingreso de las Universidades entregarán a la Secretaría General o Docente las listas de las nuevas matrículas emitidas por la Comisión de Ingreso Provincial u otros modelos establecidos, firmadas, acuñadas y sin tachaduras.
6. Para realizar la matrícula, las Secretarías Generales y Docentes, tendrán la responsabilidad de revisar las listas entregadas por el Grupo o Departamento de Ingresos de la Universidad.
7. No podrá matricularse ningún estudiante que no se encuentre en las listas oficiales de otorgamiento que entrega la Comisión de Ingreso Provincial y el MINED. Se exceptúan los estudiantes de Técnico Superior de Ciclo Corto en Servicios Farmacéuticos, en la modalidad de curso por encuentros, los cuales serán entregados en lista elaborada y certificada por la Dirección Provincial de Salud, y en el caso de Enfermería Básica, Técnico Medio en Enfermería Curso por Encuentros de los graduados de la formación básica y las formaciones para los Reclusos serán firmadas por el Departamento de Ingreso y el Rector o Decano en las Facultades Independientes en cada Universidad.
8. En los casos que excepcionalmente se apruebe la matrícula y no se encuentren en las listas de la Comisión de Ingreso Provincial, deberán presentar el modelo SIES-3 que emite la Comisión de Ingreso Provincial para poder desarrollar la matrícula.
9. Todos los estudiantes serán registrado en las Bases de Datos (Educación Superior, programas de ciclo corto y los de formación técnica), dejando evidencia impresa del Modelo MS-1 generado por el sistema el cual debe quedar archivado en el expediente académico del nuevo ingreso.
10. La Universidad de Ciencias Médicas de La Habana comenzará a implementar el Sistema de Docencia (Akademus) en paralelo con las Bases de Datos.
11. Se definirán las Facultades que participarán en la implementación del Sistema de Docencia (Akademus) para lo que deben prepararse para su incorporación.
12. Los varones del nuevo ingreso van a cumplir el Servicio Militar o trabajo socialmente útil.
13. Se establecerá el Parte Diario de Matricula en el calendario que se establezca.
14. Los estudiantes de Nuevo Ingreso que en el momento de la matricula soliciten traslado de provincia producto de un cambio de residencia permanente se debe aplicar lo establecido en la Resolución 119/2021 en el Capítulo de Traslados.

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CALENDARIO ESTADÍSTICO DEL CURSO 2024.

1. La totalidad de los estudiantes cubanos y extranjeros, de pre y posgrado, matriculados en el primer año, serán registrados en la Base de Datos Nacional de Ciencias Médicas en el acto de la matrícula, incluyendo los Habilitados en Farmacia de la vía de ingreso “Trabajador” en TSCC en Servicios Farmacéuticos y el “Curso por Encuentro en

Enfermería”, la formación en Enfermería Básica para 9no y 12mo grado y los Reclusos en todas las formaciones.

2. Los graduados y el resto de los años académicos deberán ser actualizados en las bases antes del 20 de febrero del 2024, dichas bases serán objeto de control en la visita que realizarán por la Dirección General de Docencia Médica, una vez culminado dicho proceso.
3. Los estudiantes de preparatoria, de pregrado y posgrado, y de premédico del pregrado, serán incluidos en la Base de Datos. Para identificarlos se les colocará en el campo año académico el valor cero (0).
4. Las Bases de Datos se seguirán informando mensualmente el día 3 de cada mes con el cierre del mes anterior.
5. Todos los partes y modelos estadísticos que se emitan, tanto a la Dirección de Registros Médicos y Estadísticas de Salud (DNE), como a la Dirección General de Docencia, se tienen que corresponder en un 100% con los datos de las Bases de Datos de las Universidades. Los partes serán objeto de control.
6. Al igual que el curso pasado, conjuntamente con el Calendario de la Dirección de Registros Médicos y Estadísticas de Salud (DNE), se mantiene el Calendario con informaciones Estadísticas al Departamento de Ingreso y Ubicación Laboral del MINSAP. Los mismos se enviarán con las nuevas modificaciones para el curso 2024 y 2024-25.
7. El modelo TRIBEST (Resultados de exámenes estatales para especialidades) se mantiene, y debe generarse de la Base de Datos de Posgrado.
8. El modelo de informe semestral de promoción de estudiantes recogerá la información desglosada por carreras, e incluirá los resultados de los estudiantes cubanos y extranjeros, estos últimos abiertos por Becarios, Autofinanciados y Financiados de Gobierno. Se mantiene una entrega al finalizar el primer período y una vez concluidos los exámenes finales con la promoción del curso.
9. A los estudiantes del último año de Licenciatura en Enfermería y de Tecnología de la Salud del curso por Encuentro, que no puedan ser liberados por la Dirección Provincial de Salud o las instituciones que previamente los autorizaron, deberá otorgárseles licencia de matrícula antes del primer corte estadístico del Curso 2023-24 y no se incluirán en el parte de matrícula definitiva.
10. Se mantiene el Modelo para la Formación Vocacional, el cual será elaborado por el Departamento de Ingreso de cada Universidad, y será enviado a través del Grupo Estadístico según cronograma.
11. Sigue establecido el reporte mensual que incluye todas las modalidades de financiados de gobierno y autofinanciados de pregrado y posgrado como control y retroalimentación sobre las matrículas y el estado financiero de estos estudiantes. Al finalizar cada mes se enviará la versión digital y en las fechas señaladas la versión impresa.
12. Se mantiene establecido el Modelo para la Conciliación de los Financiados de Gobierno en el mes de Mayo del 2024 incluyendo el listado de matriculados, altas y bajas de extranjeros financiados de gobierno, de pre y posgrado por países.
13. Se distribuirán, según cronograma, los Calendarios Estadísticos correspondientes al SIEC-MES y el propio del Departamento de Ingreso de la Dirección General de Docencia Médica del MINSAP, los cuales regirán el Sistema de Información del Curso académico 2024 y 2024-25.

14. Se emitirán las Listas Nominales de los graduados extranjeros de pregrado y posgrado con las variables solicitadas por el MINCEX.
15. Se incluirá el Parte de Bajas por carreras en la Educación Superior y Media a partir del Curso 2024.

PARA EL TRABAJO CON LOS EXPEDIENTES:

1. La confección y custodia de los expedientes académicos de Pregrado y Posgrado, se hará de acuerdo a lo establecido en la Resolución 80/2022 del Ministerio de Educación Superior.

PARA EL CONTROL A POSIBLES GRADUADOS:

1. Se define como posible graduado a todo estudiante que inicie un año terminal, debiendo revisar los desfasados de años anteriores que si no fueron informados en el curso que le correspondía graduarse deben ser matricula del año terminal del curso actual.
2. Deben tener en cuenta lo normado en la Resolución 80/22:
3. **CAPÍTULO V DEL PROCESO DE LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DE GRADUADOS EN PREGRADO Y POSGRADO**
4. **SECCIÓN SEGUNDA** Procedimiento de revisión de expedientes de posibles graduados de pregrado.
5. **SECCIÓN TERCERA** Procedimiento para confeccionar las listas de posibles graduados en pregrado.
6. La relación nominal de los posibles graduados será entregada por el Secretario Docente de la Facultad, al Secretario General de la Universidad, firmado y acuñado, sin tachaduras ni adiciones manuales en el mes de Marzo del 2024.
7. Los Secretarios Generales entregarán en formato digital e impreso, debidamente certificadas, las Listas de los Posibles Graduados al Departamento de Ingreso y Ubicación Laboral del MINSAP en Abril del 2024.
8. Los libros de graduados se iniciarán y cerrarán con un acta de apertura y cierre, respectivamente, en la cual se explicará el tomo y folio del libro, el nombre del Secretario docente, su firma, el cuño y la fecha. Estos libros no pueden tener tachaduras, borrones ni hojas desprendidas.
9. Los posibles graduados serán registrados en el libro de graduados separados por carreras, nombres, dos apellidos y fecha de inscripción.
10. Cuando un estudiante no se gradúa en la fecha señalada, se pasará una línea con lápiz rojo y se vuelve a incorporar al libro en el momento de graduarse, una vez vencida todas las evaluaciones, con otro folio y si es preciso otro tomo.

LABOR POLÍTICA IDEOLÓGICA, EXTENSIONISTA Y TRABAJO EDUCATIVO.

1. Realizar el curso introductorio para el nuevo ingreso de la formación universitaria de forma extendida durante las dos primeras semanas del curso.
2. Preparar el recibimiento por los principales directivos de los CEMS, realizar el diagnóstico sociopolítico integral y psicopedagógico, dar a conocer el Reglamento del Destacamento “Carlos J. Finley” y el Reglamento escolar para la formación técnica, según proceda, explicar las generalidades de los planes de estudio de las diferentes formaciones, dar a conocer los requisitos para integrar los movimientos estudiantiles (“Mario Muñoz Monroy” y “Frank País García”), dar a conocer los acuerdos del X.

Congreso de la FEU y de la Asamblea Nacional de la FEEM, exponer las generalidades del Reglamento Docente Metodológico (título de oro, exámenes de premios, jornadas científicas estudiantiles, exámenes de suficiencia, premio al Mérito Científico, proceso de integralidad), el funcionamiento de las organizaciones juveniles, características de los procesos de extensión universitaria, cátedras honoríficas y multidisciplinarias, la identificación de estudiantes con actitudes e interés para incorporarse en actividades deportivas y culturales, entre otros. Finalizar con la firma del juramento de incondicionalidad de los estudiantes de las Ciencias Médicas.

3. Efectuar acto de incorporación a la FEU y a la FEEM que incluye la firma del libro de cada organización.
4. Asegurar el proceso eleccionario de la FEU y la FEEM en el periodo planificado.
5. Asegurar el proceso de ingresos y aporte a la patria de la FEU y la FEEM, en el período que se señale.
6. Confeccionar la Estrategia Educativa, la cual constará, al menos, de los siguientes pasos y aspectos:
 - ✓ Atemperarse a las características de cada territorio y partir de los resultados del diagnóstico psicopedagógico y político ideológico realizado al inicio de cada curso.
 - ✓ Se realiza con la participación activa de todas las direcciones o departamentos de las instituciones, las organizaciones políticas y de masas, tanto estudiantiles como de los trabajadores.
 - ✓ Coordinar acciones con los encargados en cada territorio del enfrentamiento a la subversión político – ideológica, las que se incluirán en la planeación estratégica.
 - ✓ Incluir acciones dirigidas a la formación de valores que distinguen a la salud pública cubana y aquellos que se requieran según el diagnóstico realizado.

Estructura

1. Fundamentación.
2. Datos generales.
3. Caracterización territorial, de la universidad y sus dependencias (facultades, filiales y centros en los que se desarrolla el postgrado).

Sobre el territorio

1. Extensión territorial.
2. Breve reseña histórica.
3. Tradiciones culturales. Potencialidades
4. Tradiciones deportivas. Potencialidades.
5. Tradiciones políticas. Potencialidades.
6. Total de Policlínicos.
7. Total de Consultorios Médicos de la Familia.
8. Total de otros escenarios docentes (especificando cuales y cantidades).
9. Instituciones de interés existentes en el radio de acción. (deportivas, culturales, científicas, medioambientales, etc.)
10. Total de Joven Club.
11. Personalidades.
12. Breve reseña del cuadro de salud del territorio especificando los consejos populares, circunscripciones o barrios de mayores problemáticas. (decir cuáles)

Sobre los estudiantes

1. Matrícula general, por carreras, años y vías de ingreso de pre y postgrado.
2. Estudiantes extranjeros por modalidades y países.
3. Edad promedio.
4. Total por sexo.
5. Total por raza.
6. Total de religiosos especificando la religión que profesan y nacionalidad.
7. Militantes del Partido y de la UJC.
8. Afiliados a la FEU y FEEM.
9. Afiliados al Sindicato.
10. Problemas de salud.

Sobre los profesores

1. Total de profesores de ellos a tiempo completo en la facultad, en los escenarios docentes y contratados.
2. Composición del claustro atendiendo a categorías docentes y científicas, en igual estratificación que el punto anterior.
3. Edad promedio.
4. Total por sexo.
5. Total por raza.
6. Total de religiosos especificando la religión que profesan
7. Militantes del Partido y de la UJC.
8. Afiliados al Sindicato.

Profesores Guías

1. Total de profesores por especialidades, por años y años.
2. Edad promedio.
3. Total por sexo.
4. Total por raza.
5. Militantes del Partido y de la UJC.
6. Afiliados al Sindicato.

Trabajadores no docentes

1. Total de trabajadores.
2. Edad promedio.
3. Total por sexo.
4. Total por raza.
5. Militantes del Partido y de la UJC.
6. Afiliados al Sindicato.
7. Total de religiosos especificando la religión que profesan.

Caracterización extensionista

1. Total de manifestaciones culturales. Integrantes por manifestaciones.
2. Movimiento deportivo por modalidades e integrantes.
3. Cátedras Honoríficas. Total de integrantes por cátedras especificando las categorías (profesores, estudiantes y trabajadores). Objetivo de cada cátedra.

4. Proyectos comunitarios. Total de proyectos. Breve reseña de cada uno de ellos. Total de integrantes por cátedras especificando las categorías (profesores, estudiantes y trabajadores).
5. Total de acuerdos y estado de cumplimiento de los acuerdos adoptados en el X Congreso de la FEU y la Asamblea Nacional de la FEEM.
7. Cada brigada o grupo confeccionará su proyecto integral de trabajo educativo en el que deben enunciarse los siguientes aspectos:
 - ✓ Carrera. Año. Número de la Brigada o Grupo.
 - ✓ Nombre del profesor guía. Miembros del equipo de trabajo educativo.
 - ✓ Caracterización de la brigada o Grupo.
 - ✓ Diagnóstico sociopolítico y psicopedagógico de cada estudiante. A los nuevos ingresos se les realiza en terminar el curso introductorio, a los continuantes se les realiza una evaluación y actualización del inicial.
 - ✓ Objetivos generales y específico atendiendo a la caracterización de la brigada.
 - ✓ Técnicas empleadas para el diagnóstico.
 - ✓ Plan de acción dirigido a las tres dimensiones del trabajo educativo.
 - ✓ Plan de actividades del curso del que se nutrirá el plan mensual.
 - ✓ Cronograma de evaluaciones que se realizarán trimestrales al proyecto.
 - ✓ De acuerdo al resultado de las evaluaciones realizadas y de la actividad práctica se podrán realizar tantas adecuaciones como sean pertinentes.
 - ✓ Acuerdos adoptados en los Congresos de Brigada y estado de cumplimiento de estos además de las 11 prioridades de trabajo de la FEEM según corresponda.
8. Actualizar y perfeccionar el diagnóstico sociopolítico - integral -psicopedagógico en el resto de los estudiantes por años y carreras.
9. Lograr mayor protagonismo estudiantil en la confección de los proyectos integrales de trabajo educativo de las brigadas, años y carreras.
10. Mantener el sistema de preparación política ideológica, que incluya a todos los que participan en el proceso docente. En el caso de los profesores se mantendrá el curso de postgrado, según las orientaciones generales emitidas por la Dirección de Docencia. El eje central de las temáticas a tratar será el estudio del pensamiento de Fidel atemperado a las necesidades identificadas. Es indispensable su cumplimiento para obtener una evaluación profesoral satisfactoria.
11. Diseñar los turnos FEU y de Reflexión y Debate como parte del sistema de preparación política ideológica de nuestros estudiantes. Los mismos se harán dentro del horario de clases para intercambiar con los estudiantes de todas las carreras y años académicos sobre temas que faciliten el fortalecimiento de los valores. Se puede invitar a los estudiantes extranjeros o participar de forma espontánea.
 - ✓ Se realizan semanalmente a razón de dos turnos lectivos.
 - ✓ Se conveniarán con los estudiantes los temas que sean de su interés.
 - ✓ Su realización será controlada por el Jefe de Colectivo, el Jefe de Claustro, Jefes de Departamentos Docentes y por el profesor guía.
 - ✓ En el Curso por Encuentro se tendrán en cuenta estos espacios en la planificación docente.
 - ✓ En la primera semana del mes se realizarán las reuniones de brigadas y de grupos, en la cuarta semana las reuniones de los comités de base de la UJC, quedando la segunda y tercera semana para el análisis de los temas conveniados con los estudiantes.

- ✓ En las reuniones de brigada se dará seguimiento a los acuerdos del X Congreso de la FEU. En las reuniones de grupo de la FEEM se dará seguimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea Nacional.
 - ✓ En las reuniones del Comité de Base se debe brindar seguimiento a los procesos derivados del XI Congreso de la organización.
 - ✓ Se podrán invitar a personalidades de acuerdo al tema seleccionado.
 - ✓ Mantener el trabajo dirigido a consolidar en los estudiantes los elementos identitarios de la Cubanía y el conocimiento de los símbolos patrios y los atributos.
 - ✓ Para la evaluación integral de los estudiantes se tendrá en cuenta la participación de los mismos en los turnos FEU y de reflexión y debate.
 - ✓ Se deben emplear las tecnologías de la informática y las comunicaciones que estén a su alcance. Establecer convenios con los Joven Club.
 - ✓ Brindar especial atención a la estructura de la UJC con vistas a lograr el fortalecimiento y buen funcionamiento de la organización juvenil.
 - ✓ Los integrantes del Movimiento Mario Muñoz Monroy, Movimiento de Alumnos Ayudantes y los premios al mérito científico tanto de pregrado como de postgrado deberán tener en su plan de preparación, la participación como facilitadores en los turnos de reflexión y debate.
12. Perfeccionar la labor del profesor guía mediante una adecuada selección y capacitación.
 13. Fortalecer la estrategia para el desarrollo de la extensión universitaria sobre la base del incremento de acciones de impacto comunitario en zonas de riesgo identificadas de conjunto con las direcciones de salud y de gobierno de cada territorio, en la que se fusione la cultura general integral de estudiantes, profesores y trabajadores, con acciones de prevención, promoción y educación para la salud. Involucrar estudiantes de la Enseñanza Superior y de la Enseñanza Media.
 14. Trabajar en estrecha unidad y cohesión con las organizaciones políticas y de masas del territorio.
 15. Lograr en cada uno de nuestros escenarios docentes un clima organizacional caracterizado por la disciplina, ética, respeto a la propiedad social, responsabilidad ante el estudio, participación consciente en todas las tareas que realice la institución por la eficiencia y calidad de los servicios de salud y el Movimiento Colectivo Moral.
 16. Fortalecer las acciones de prevención, lucha y erradicación del fraude académico así como realizar al menos un Examen de la Dignidad en cada semestre de cada carrera.
 17. Incrementar en los estudiantes, profesores y trabajadores el sentido de pertenencia a sus escenarios docentes, mediante el conocimiento de la historia local, sus personalidades y el Proyecto Guerra de Liberación Nacional. Mantener y actualizar los sitios históricos.
 18. Fortalecer la dimensión curricular de la estrategia educativa con el objetivo de lograr mediante la clase, la educación en el trabajo o cualquiera de las formas organizativas docentes, el reforzamiento de valores.
 19. Brindar atención a los graduados de la Vanguardia Mario Muñoz Monroy bajo el concepto de que continúan siendo Residentes de nuestras universidades. Velar porque en sus planes de preparación estén incorporados al curso de preparación política para profesores y los relacionados con preparación de cuadros. En el postgrado los integrantes del movimiento serán seguidos por los factores de las

- instituciones en las que laboran, siendo responsable de la continuidad de su preparación la academia.
20. Trabajar con intencionalidad de conjunto con la Dirección de Formación Profesional la captación de estudiantes para integrar el Movimiento de Alumnos Ayudantes en las Ciencias Básicas Biomédicas y el Internado Vertical en estas especialidades.
 21. Considerar la actividad científico estudiantil como un medio para realizar trabajo político ideológico. Contribuir de conjunto con las Direcciones de Ciencia e Innovación Tecnológica, a que las investigaciones respondan a los problemas de salud del territorio. Potenciar la presentación de trabajos de corte educativo, Medicina de Desastre y Cultura Física aplicada a la Medicina.
 22. Trabajar de conjunto con los Departamentos de Historia y Marxismo para incrementar la calidad y cantidad de trabajos científicos presentados en el Fórum Nacional de Historia. Desarrollar el Proyecto Guerra de Liberación Nacional. Así como el desarrollo de las Cátedras del Pensamiento del Comandante Fidel Castro, Ernesto Che Guevara y José Martí.
 23. Reorganizar el trabajo de las cátedras honoríficas y multidisciplinarias e incrementar el número de miembros teniendo en cuenta a profesores, estudiantes, trabajadores y miembros de la comunidad. Tener en cuenta las indicaciones metodológicas del Departamento de Trabajo Educativo de la Dirección de Docencia.
 24. Potenciar las Cátedras “Pensamiento de Fidel Castro”, Ernesto Che Guevara, José Martí y de Racismo y Discriminación.
 25. Potenciar el trabajo de las cátedras de lucha contra las adicciones.
 26. Perfeccionar el sistema de atención a las inquietudes estudiantiles dejando evidencia de las acciones realizadas y dar seguimiento a los Acuerdos del X Congreso de la FEU.
 27. Intensificar el papel de las disciplinas de Preparación para la Defensa, Educación Física, Marxismo Leninismo e Historia de Cuba en función del trabajo educativo y extensionista.
 28. Atención y desarrollo de los Movimientos de la Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media.
 29. Realizar el 26 de cada mes el día del Monitor desarrollando una estrategia de preparación pedagógica para sus integrantes.
 30. Perfeccionar la estrategia educativa de las residencias estudiantiles. Acuerdos adoptados en los Congresos y estado de cumplimiento de los mismos.
 31. Establecer estrategias para la recreación sana de los estudiantes. utilizando recursos extensionistas como son los movimientos de artistas aficionados, equipos deportivos, cines debates, talleres, Joven Club entre otras.
 32. Instrumentar el programa director para el perfeccionamiento de la lengua materna, tanto en la enseñanza técnica como en la profesional.
 33. Confeccionar una estrategia con el objetivo de: elevar la calidad del trabajo docente educativo y político ideológico en los claustros, incrementar la cultura humanista, movilizar la comunidad universitaria para la generación de contenidos en defensa de la Revolución y combatir los matices de opinión contrarrevolucionaria que circulan en las redes sociales.
 34. Perfeccionar e intensificar el trabajo de los observatorios sociales.

35. Establecer relaciones de trabajo con la Asociación Hermanos Saiz, Unión de Periodistas de Cuba, Programa Martiano, Asociación Cultural José Martí para el desarrollo del trabajo extensionista.
36. Desarrollar la estrategia comunicacional de las organizaciones estudiantiles y cursos optativos relacionados con la Comunicación Social.

ORIENTACIONES GENERALES PARA TODAS LAS CARRERAS:

1. Utilizar los siguientes documentos normativos:
 - Planes de estudios, resoluciones e indicaciones del MINSAP, MES, MINED y MINFAR, en correspondencia con las formaciones existentes.
 - Resolución 47/2022 del MES.
 - Resolución 115/2022 del MES
 - Resolución 80/2022 del MES.
 - Resolución 119/2021 del MES
 - Resolución 189/2023 del Ministro de Salud Pública
 - Resolución 34/2020 del Ministro de Salud Pública
 - Resolución 132/2020 del Ministro de Salud Pública.
 - Resolución 29/2015 del MINSAP sobre los exámenes estatales
 - Resolución 550/2015 del MINSAP sobre el Internado vertical.
 - Resolución 60 de la Contraloría General de la República.
 - Resolución 512/2013 de la Contraloría General de la República.
 - Protocolo para ejecutar y controlar el desarrollo de la Educación en el Trabajo en Ciencias Médicas.
 - Objetivos de trabajo del MINSAP para el año 2024.
 - Programa del Médico y Enfermera de la Familia.
 - Reglamento General del Policlínico
 - Reglamento General de Hospitales.
2. Incrementar la frecuencia semanal en las asignaturas de las Ciencias Básicas Biomédicas y de la Disciplina Principal Integradora de cada carrera para garantizar que se pueda impartir el 100% del contenido.
3. Mantener las asignaturas de la disciplina inglés en la modalidad presencial, con las frecuencias semanales que tiene planificada.
4. Planificar las asignaturas de las disciplinas de Preparación para la Defensa y de Marxismo e Historia una frecuencia presencial y una a distancia. Tener en cuenta que siempre que sea posible, según la cantidad de horas de la asignatura, la cantidad de asignaturas en el periodo y según carrera, se pueden planificar las mismas en la modalidad presencial.
5. Planificar en la modalidad de educación a distancia las asignaturas de la disciplina de Educación física, como se realizó en la COVID. Tener en cuenta que siempre que sea posible se pueden planificar las mismas en la modalidad semipresencial, según la cantidad de horas de la asignatura, la cantidad de asignaturas en el periodo y según carrera.
6. Los cursos propios y optativos/electivos se desarrollaran en la modalidad de educación a distancia.
7. La práctica preprofesional de todas las carreras se realizará en calendario por año fiscal.

8. La planificación docente se realizará semanal, de lunes a sábado, no se modifica la cantidad de horas totales de las asignaturas, se planificarán horas presenciales y no presenciales, incrementando el uso del aula virtual.
9. Aumentar la carga horaria semanal en el curso académico sin pasar de las cuarenta (40) horas semanales presenciales.
10. Realizar el curso introductorio para los estudiantes de nuevo ingreso de todas las carreras de manera extendida durante las dos primeras semanas del curso académico en horario contrario al desarrollo de la docencia (realizar acto de recibimiento a los estudiantes de nuevo ingreso e inicio del curso).
11. Establecer mecanismos para la retroalimentación y participación de los estudiantes respecto a los reajustes curriculares, con el objetivo de atender sus preocupaciones y sugerencias en correspondencia con sus necesidades educativas específicas.
12. Realizar visitas de control integral a todos los escenarios docentes del territorio para certificar la calidad de los escenarios docentes.
13. Perfeccionar el proceso para la certificación de los escenarios docentes, sobre todo cuando se trate de escenarios descentralizados en instituciones que no tengan mucha experiencia en el desarrollo de estos procesos, fiscalizando los mismos como corresponde.
14. Controlar la marcha del proceso docente educativo en todos los escenarios docentes desde las Sedes Centrales.
15. Establecer un sistema de control que garantice fiscalizar el cumplimiento de los principios establecidos para la ejecución del plan de estudios: flexible según contextos, recursos, factibilidad en escenarios certificados y contextualizados a las posibilidades reales de cada territorio y a las matrículas por años académicos.
16. Brindar información a los estudiantes sobre las características de cada periodo, del año académico, habilidades que debe alcanzar, sistema de evaluación, escenarios docentes y profesores que lo atenderán.
17. Priorizar el control a las diferentes formas de la educación en el trabajo en el plan de controles.
18. No planificar actividades docentes teóricas en el horario de la educación en el trabajo.
19. Elevar la preparación metodológica a profesores, tutores y directivos docentes - asistenciales según funciones que realizan, que incluya entre otros temas:
 - ✓ Estudio y dominio del programa de la disciplina y de las asignaturas que imparten (en muchas ocasiones los programas se perfeccionan y los profesores siguen impartiendo lo mismo sin siquiera revisar los programas).
 - ✓ Elaboración y control de los planes de desarrollo individual anual y quinquenal de manera intencionada para lograr la promoción de los profesores a categorías docentes superiores, la obtención de categoría de investigador y grado científico.
 - ✓ Confección de los planes de trabajo anual y mensual de los directivos docentes y profesores de las diferentes sedes y el control de su cumplimiento, atendiendo a la Instrucción No. 1.
 - ✓ Elaboración, seguimiento y control del Plan Docente Metodológicos en los diferentes niveles. Funcionamiento de los colectivos de asignaturas, disciplinas, años y carreras.
 - ✓ La educación en el trabajo como principal forma de organización de la enseñanza.
 - ✓ Control al sistema de habilidades.

- ✓ Control de las tarjetas de evaluación de las habilidades de los estudiantes, en función de que los estudiantes puedan cumplir con todas las habilidades declaradas en el programa de la asignatura.
 - ✓ Control al proceso docente educativo, incluyendo la guardia médica de los estudiantes e internos.
20. Garantizar la participación de todos los profesores en los colectivos de asignatura.
 21. En las asignaturas de la Disciplina Principal Integradora ubicar a los estudiantes en los escenarios docentes donde existan las mejores condiciones para el desarrollo del proceso docente educativo y la adquisición de las habilidades.
 22. En cada periodo se planifican tres convocatorias de exámenes finales. Los estudiantes que desaprobren asignaturas en la tercera convocatoria del primer periodo tienen derecho a continuar el segundo periodo aun cuando ya sea un posible repitente para siguiente curso académico.
 23. En las asignaturas que tienen como forma de evaluación final la defensa del trabajo del curso, el estudiante que tiene insuficiente aprovechamiento docente durante el período y no ha vencido los encuentros comprobatorios se le otorga 2 (dos) en la primera convocatoria y tiene derecho a la segunda convocatoria cuya participación estará precedida por un encuentro comprobatorio para comprobar los conocimientos y las habilidades que demostró no dominar en las evaluaciones frecuentes y parciales realizadas y por tanto, no domina los objetivos generales de la asignatura. El estudiante que obtenga nuevamente la calificación de mal (2), en ese encuentro comprobatorio, tendrá desaprobada la asignatura. Si aprueba el encuentro comprobatorio tiene derecho a la defensa del trabajo de curso y se procederá según la Resolución No. 47/2022 del Ministro de Educación Superior.
 24. Continuar perfeccionando la integración del estudiante con la comunidad donde reside a partir de la experiencia adquirida durante la pesquisa activa.
 25. Consolidar la enseñanza y aplicación de los métodos clínico y epidemiológico, la educación en el trabajo y el control de la adquisición de las habilidades declaradas en los programas de estudio.
 26. Potenciar la virtualización de la formación empleando el aula virtual de salud (AVS) de cada institución. Los entornos virtuales deben estar disponibles para el currículo base, propio y optativo/electivo.
 27. Las universidades y facultades de ciencias médicas, por medio de los Departamentos de Tecnología educativa, las cátedras de Universidad Virtual de Salud (UVS) y el Centro Provincial de Información de Ciencias Médicas (CPICM) prepararán al claustro para el montaje de las asignaturas en los entornos virtuales.
 28. Incentivar la elaboración de medios de enseñanza de diverso tipo, incluidos los de soporte digital, que apoyen la gestión del conocimiento por parte de los estudiantes de forma independiente y personalizada, de acuerdo con las necesidades y posibilidades de cada uno.
 29. Propiciar que el estudiante tenga oportunidades de desarrollar determinadas habilidades prácticas en condiciones simuladas antes de aplicar algunos procedimientos y/o técnicas invasivas, dolorosas o con determinado nivel de riesgo a personas en las actividades de educación en el trabajo.
 30. Fiscalizar el uso eficiente y óptimo de los medios y recursos del aprendizaje: pizarra, huesos, piezas húmedas, microscopios, videos, películas, animales de

experimentación, simuladores, láminas, modelos, computadoras, software educativos, entre otros.

31. Mantener la revitalización de los laboratorios de ciencias básicas biomédicas, laboratorios multipropósito, de Enfermería, Estomatología, de Tecnología de la salud, Informática y otros en correspondencia con las carreras en formación, con los recursos disponibles en cada territorio, sobre la base de las clases prácticas declaradas en los Planes de Estudios.
32. Evaluar el abordaje de las estrategias curriculares en las carreras, en todos los años con énfasis en las asignaturas que tributan a la disciplina principal integradora.
33. Desarrollar cursos optativos con énfasis en MTN, PAMI, enfrentamiento al cambio climático, resistencia antimicrobiana, envejecimiento, cáncer, tuberculosis, conductas adictivas, vida sexual y familia, Vigilancia y Lucha Antivectorial y otros según las necesidades y el cuadro de salud de cada territorio.
34. Se impartirá en todas las carreras curso optativo de Violencia de género.
35. Desarrollar cursos electivos que respondan a la necesidad sentida de los estudiantes emanadas del X Congreso de la FEU sobre los temas Metodología de la Investigación (que permita dotar a los estudiantes de más herramientas útiles en las publicaciones científicas) y los temas de RCP y primeros auxilios en el primer año de las carreras.
36. Brindar especial atención al abordaje de temas relacionados con las conductas adictivas, vida sexual y familia, cáncer, envejecimiento, discriminación por el color de la piel y de género a través de: cursos electivos, olimpiadas, en las estrategias de trabajo metodológico (docente y científico metodológico), en las convocatorias para las Jornadas Científicas Estudiantiles, encuentros de conocimientos, intervenciones comunitarias y otros que consideren las universidades.
37. Seguimiento y control a la enseñanza de las disciplinas de formación general: Historia de Cuba, Marxismo Leninismo, Preparación para la Defensa, Inglés y Educación Física.
38. Consolidar la implementación de la estrategia de inglés aprobada para el pre y posgrado.
39. Mantener actualizada las tarjetas de evaluación del desarrollo de habilidades de los estudiantes con la calidad requerida.
40. Incrementar la actividad evaluativa en las plataformas virtuales, con énfasis en la evaluación parcial y la preparación para la culminación de estudios.
41. Para los exámenes teóricos escritos, de no ser impresos, se facilitarán hojas recicladas (no pueden contener información relacionada con la asignatura) a los estudiantes y se les dictarán las preguntas. Otra variante es no hacer dictado y utilizar medios técnicos como proyector de multimedia o por TV para proyectar el examen y ser copiadas por los estudiantes. Para ello se dispondrá de un máximo de 30 minutos. En el caso de los exámenes teóricos orales para la confección de las boletas se puede utilizar estas mismas alternativas.
42. Cumplir con rigor el procedimiento para la elaboración, impresión, distribución, calificación, registro y conservación de exámenes parciales, finales y estatales, implementando las indicaciones establecidas.
43. Garantizar que se informe a los estudiantes, los resultados de las evaluaciones realizadas según lo establecido en la Resolución 47/2022 del MES, para los diferentes tipos: frecuentes, parciales y finales.

44. Establecer como sistema de trabajo de las universidades y facultades la preparación de los estudiantes para enfrentarse a los exámenes.
45. Las asignaturas que no se pueden cursar como arrastre aparecen en la Resolución 189/2023 del Ministro de Salud Pública.
46. Los estudiantes que tengan que repetir alguna asignatura del año preterminal puedan comenzar la práctica preprofesional tan pronto apruebe las asignaturas, iniciar en cualquier momento del periodo cumpliendo la cantidad de semanas establecidas para la práctica preprofesional lo que implica que ese estudiante no se podrá examinar en la primera convocatoria de exámenes estatales (Resolución 189/2023 del Ministro de Salud Pública).
47. Durante los períodos de recesos docentes, los estudiantes de los años terminales de las carreras (5to ó 6to año según corresponda) se acogen al receso docente pero se mantendrá la realización de la guardia médica según planificación. Tendrán receso docente los profesores propios de las universidades, facultades o filiales, si no se le orientan labores relacionadas con la situación higiénica epidemiológica o de otro tipo que indique la dirección de la Universidad o la Dirección Provincial de Salud.
48. Garantizar la entrega pedagógica de una rotación o asignatura a la otra, así como la entrega oportuna de las tarjetas de habilidades a los estudiantes.
49. Perfeccionar el control interno en el proceso docente educativo, haciendo énfasis especial en la prevención del fraude o cualquier manifestación de corrupción.
50. Garantizar la participación de estudiantes y profesores en actividades de promoción y prevención en correspondencia con la situación higiénica epidemiológica y el cuadro de salud del territorio.
51. Tener previsto en la planificación docente una semana de trabajo comunitario integrado, que será utilizada, según la situación epidemiológica del país, en el momento indicado por el nivel central del MINSAP.
 - ✓ Ubicar a los estudiantes durante el curso académico en un área de salud.
 - ✓ Evaluar el impacto de las acciones que ha realizado.
 - ✓ Potenciar los trabajos investigativos de las jornadas científicas estudiantiles.
52. Garantizar la participación de estudiantes y profesores en actividades comunitarias, teniendo en cuenta los objetivos de los programas de estudio y el cuadro de salud de cada territorio, comunicándolo para su aprobación a la Dirección General de Docencia Médica.
53. Desarrollar la evaluación integral del estudiante con rigor, en correspondencia con los resultados que obtenga en su actividad diaria.
54. Mantener informados a los estudiantes acerca de las principales dificultades que existan en la Universidad, Facultad y Filial.
55. Coordinar con las organizaciones estudiantiles y juveniles, FEU, FEEM y UJC todas las decisiones relacionadas con el proceso docente educativo, y tener en cuenta sus nuevas estructuras descentralizadas para el desarrollo de su labor.
56. Mantener la comunicación constante con los estudiantes y monitorear su nivel de satisfacción con el proceso docente educativo y las adecuaciones realizadas para el tránsito al calendario septiembre-julio.
57. Identificar a los jóvenes con vulnerabilidad para su atención diferenciada en cuanto a la disponibilidad de medios para el manejo de la información digital que se elabora, apoyándolos con el acceso a laboratorios de informática, bibliotecas, etc y garantizar

que la literatura impresa existente se entregue a los que no tienen medios para estudiar con la literatura digital.

58. Prestar especial atención a los problemas de ortografía, redacción y el uso correcto de la lengua materna en todos los escenarios docentes donde se desarrollan las carreras. Aplicar Resolución 115/2023 de la lengua materna del Ministro de Educación Superior.
59. Perfeccionar el sistema de preparación de los profesores en todos los escenarios docentes, sobre la base de la identificación de las necesidades de aprendizaje y de las prioridades del Sistema Nacional de Salud, que incluye: preparación política ideológica, seguridad nacional y defensa nacional, preparación idiomática, pedagógica, actualización en promoción y prevención en salud, en tuberculosis, Medicina Tradicional y Natural, enfrentamiento al cambio climático (Tarea Vida), preparación científica, relación familia-institución docente, enfrentamiento a la discriminación racial, de género, entre otros.
60. Darle cumplimiento a las estrategias para la formación de especialistas de Ciencias Básicas Biomédicas, a la de superación del claustro y a la estrategia de inglés desde el pregrado para todas las carreras de Ciencias Médicas.
61. Elevar el rigor del proceso de evaluación profesoral, en correspondencia con el cumplimiento de los planes de desarrollo anual del profesor, la opinión de los estudiantes, colectivo laboral y de las organizaciones políticas y de masas.
62. Desarrollar el proceso de otorgamiento de órdenes, medallas, distinciones y condecoraciones a los profesores que lo ameriten y cumplan con los requisitos establecidos.
63. Diseñar y aplicar estrategias que garanticen en el claustro de profesores la promoción a categorías docentes principales (asistentes, auxiliares y titulares) en un 70% o más y a categoría docente superior en un 30 % o más.
64. Fiscalizar de conjunto con las direcciones provincial y municipal de salud, la salida hacia otras actividades (gerenciales, asistenciales o misiones) de profesores o tutores, adoptando las medidas requeridas en aras de garantizar la calidad del proceso académico.
65. Acelerar los procesos de acreditación institucional y de carreras universitarias.
66. La literatura docente disponible debe estar en manos de los estudiantes en la primera semana de clases de cada asignatura, estancia o rotación. Tener definida la estructura que atiende esta actividad, su vínculo con las diferentes áreas del centro (almacén, biblioteca, y otras que se determinen).
67. Garantizar las condiciones de los locales donde se guardan los libros y de las bibliotecas, manteniendo de forma sistemática el sistema de control a estos. Confeccionar el plan de prevención contra el delito y las ilegalidades, relacionadas con esta área.
68. Garantizar que los libros en formato digital estén disponibles en las bibliotecas y en los EVEA de manera que el estudiante pueda copiarlos en memoria USB y no tener que descargarlos.
69. Evaluar sistemáticamente el grado de satisfacción de profesores y estudiantes.

ORIENTACIONES ESPECÍFICAS POR CARRERAS.

CARRERA DE MEDICINA:

1. Implementar el Plan “E” para el 5to año y se mantiene para primero, segundo, tercero y cuarto. Continuar con el Plan “D” para sexto año.
2. Las asignaturas que se desarrollan en el quinto año de la carrera, Plan E, implementan los programas entregados por la Comisión Nacional de Carrera y circulado a las IES por el Departamento Docente Metodológico del Minsap.
3. Se continua con el programa perfeccionado por la Comisión Nacional de Carrera, para la asignatura Ginecología y Obstetricia, cuarto año, impartido en el presente curso.
4. Las IES elaborarán su currículo optativo/electivo de acuerdo a las necesidades y problemas de salud de cada territorio, teniendo en cuenta además los contenidos y habilidades que deben ser reforzadas según hayan sido identificados, estos cursos se desarrollarán en la modalidad a distancia.
5. Aplicar los ajustes curriculares para el curso 2024, en todos años académicos, excepto en la práctica preprofesional, para implementar la variante IV modificada para retomar los cursos académicos septiembre-julio.
6. Incrementar la frecuencia semanal en las asignaturas de las Ciencias Básicas Biomédicas y de la Disciplina Principal Integradora para garantizar que se pueda impartir el 100% del contenido.
7. Mantener las asignaturas de la disciplina inglés en la modalidad presencial, con las frecuencias semanales que tiene planificada.
8. Planificar las asignaturas de las disciplinas de Preparación para la Defensa y de Marxismo e Historia una frecuencia presencial y una a distancia. Tener en cuenta que siempre que sea posible, según la cantidad de horas de la asignatura, la cantidad de asignaturas en el periodo y según carrera, se pueden planificar las mismas en la modalidad presencial.
9. Planificar en la modalidad de educación a distancia las asignaturas de la disciplina de Educación física, como se realizó en la COVID. Tener en cuenta que siempre que sea posible se pueden planificar las mismas en la modalidad semipresencial, según la cantidad de horas de la asignatura, la cantidad de asignaturas en el periodo y según carrera.
10. Los cursos propios y optativos/electivos se desarrollaran en la modalidad de educación a distancia.
11. En el quinto año de la carrera las rotaciones cortas se planifican las tres semanas establecidas en los programas (Urología, Oftalmología, Otorrinolarigología y Dermatología), Ortopedia y Psiquiatría en cinco semanas, MGI y Salud Pública en cuatro semanas. Las rotaciones se pueden planificar indistintamente en los periodos, ya que ninguna es precedente de la otra.
12. Para el internado vertical se mantiene para el curso 2024 que el estudiante puede realizar el internado rotatorio con plan de actividades relacionadas con la especialidad que le fue otorgada o realizar el programa del internado vertical otorgado, según elija el estudiante.
13. No planificar actividades docentes teóricas en el horario de Educación en el Trabajo.
14. Se dispone de nueva edición del libro de texto básico para la asignatura Ginecología y Obstetricia. Rigol Ricardo O, Santiesteban Alva S. Osbtetricia y ginecología. 4^{ta} ed.

La Habana: Editorial Ciencias Médicas; 2023, que está disponible en la biblioteca virtual de salud

15. Se dispone de nuevo libro Fundamentos de Medicina General Integral, texto básico para las asignaturas: Introducción a la Medicina General Integral, Promoción de Salud, Prevención en Salud, Medicina Natural y Tradicional y, Medicina General Integral. Alvarez Sintés R. La Habana: Editorial Ciencias Médicas; 2023. que está disponible en la biblioteca virtual de salud
16. Para el internado de Medicina General Integral se declara también el texto Medicina general integral. Alvarez Sintés R, Hernández Cabrera G, García Núñez R, Barcos Pina I, Báster Moro JC. Medicina General Integral Tomo I (Vol. 1 al 3) y Tomo II (Vol. 1 y 2). 4^{ta} ed. La Habana: Editorial Ciencias Médicas; 2022. Disponible en la biblioteca virtual de salud
17. Las asignaturas mantienen la evaluación final declarada en las Orientaciones metodológicas del programa, de implementar modificaciones serán indicadas por el Minsap.
18. En la planificación y ejecución del proceso docente han de tomarse en cuenta dos aspectos:
 - ✓ El diseño de las actividades docentes ha de realizarse tomando en cuenta la necesidad de lograr un mayor protagonismo de los estudiantes mediante la utilización predominante de las formas organizativas de la docencia que promuevan en mayor medida su actividad independiente, apoyados en guías orientadoras y de autoevaluación elaboradas por los profesores, así como en el empleo de métodos activos en las actividades docentes.
 - ✓ Ampliación de la disponibilidad y utilización de medios para el aprendizaje independiente de los estudiantes, que apoyen el proceso de acuerdo con las necesidades individuales. También debe ser objeto del trabajo metodológico el desarrollo de software educativos, el desarrollo de asignaturas en plataformas interactivas, en el Aula Virtual de Salud de cada IES, lo cual conllevan la necesidad de asegurar la preparación de los profesores.
19. Ubicar los estudiantes en los escenarios docentes certificados que tengan las mejores condiciones para la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las habilidades así como lograr que las asignaturas sean impartidas por especialistas de la ciencia afín.
20. En caso que los escenarios docentes no sean suficientes trazar estrategias y adecuar horarios para la adecuada adquisición de habilidades en los estudiantes.
21. Profundizar en la preparación científica y metodológica de los profesores de las disciplinas Bases Biológicas de la Medicina, Principal Integradora, Medios Diagnósticos, Metodología de la investigación e Inglés.
22. Potencializar la coordinación entre la disciplina Bases Biológicas de la Medicina, Medios Diagnósticos, Metodología de la investigación, Farmacología, Psicología e Inglés con las asignaturas de la Disciplina Principal Integradora.
23. Profundizar en la preparación metodológica de los profesores de las asignaturas que tienen declarado como evaluación final la defensa del trabajo de curso. Los profesores que dirigen estos trabajos serán designados por el Decano de la Facultad o por los Directores de las Filiales de Ciencias Médicas, garantizando que tengan la preparación adecuada en correspondencia con los objetivos y la complejidad del tema que desarrollarán los estudiantes.

24. Las asignaturas que tienen como acto de evaluación final la defensa del trabajo de curso lo desarrollarán tal como establece la Resolución 47/2022 del Ministerio de Educación Superior.
25. En las asignaturas que tienen como forma de evaluación final la defensa del trabajo del curso, el estudiante que tiene insuficiente aprovechamiento docente durante el período y no ha vencido los encuentros comprobatorios se le otorga 2 (dos) en la primera convocatoria y tiene derecho a la segunda convocatoria cuya participación estará precedida por un encuentro comprobatorio para comprobar los conocimientos y las habilidades que demostró no dominar en las evaluaciones frecuentes y parciales realizadas y por tanto, no domina los objetivos generales de la asignatura. El estudiante que obtenga nuevamente la calificación de mal (2), en ese encuentro comprobatorio, tendrá desaprobada la asignatura. Si aprueba el encuentro comprobatorio tiene derecho a la defensa del trabajo de curso y se procederá según la Resolución No. 47/2022, firmada por el Ministro de Educación Superior.
26. Los profesores de más categoría deben acompañar a los profesores de menos categoría y a los residentes en la clase práctica, el seminario, la práctica de laboratorio y el taller.
27. Garantizar que en los escenarios del nivel primario de atención la docencia sea asumida por profesores categorizados especialistas.
28. Estimular el uso de materiales audiovisuales y actividades simuladas para las prácticas y clases prácticas (suturas en piel de cerdo o en otras superficies, respuesta teórica ante casos problémicos, entre otras).
29. Incrementar el uso de los laboratorios de ciencias básicas que dispone cada territorio en función de las actividades prácticas previstas en los programas de las disciplinas de Bases Biológicas de la Medicina y Medios Diagnósticos, entre otras.
30. Garantizar que en la atención secundaria el trabajo docente lo realice el profesor de mayor categoría con su grupo básico.
31. Atender de manera diferenciada a los estudiantes que transitan con asignaturas transferidas de arrastre, repitentes y estudiantes identificados con riesgo docente.
32. Lograr una mayor integración y vinculación de los contenidos de las ciencias básicas biomédicas y las clínicas para abordar el proceso salud-enfermedad desde una perspectiva integral.
33. En la aplicación de los programas de asignaturas debe tenerse en cuenta para cada año académico el desarrollo de los modos de actuación a cargo de la DPI que va alcanzando el estudiante, de forma que las asignaturas que la acompañan le aseguren las precedencias y la complementación.
34. Garantizar el abordaje mensual, en todos los niveles organizativos para el trabajo metodológico, de las estrategias curriculares en particular las de Medicina Tradicional y Natural e idioma inglés mediante, revisiones bibliográficas, realización de seminarios, clases talleres, pases de visitas, discusiones de casos y entregas de guardias, entre otras.
35. Los estudiantes en la confección de las historias clínicas no utilizarán el modelo simplificado, se evaluarán por el modelo descrito en el libro de texto Propedéutica Clínica y Semiología Médica del Dr. Raimundo Llanio Navarro.
36. Implementar estrategias que eviten el elevado número de estudiantes en los servicios y pases de visitas, utilizando la aplicación de doble sesiones, la utilización de servicios afines, entre otros.

37. Atención diferenciada a la asignatura Farmacología Clínica, logrando una mayor vinculación con el resto de las asignaturas de la DPI.
38. Garantizar la estructuración tutorial de la atención a los estudiantes, teniendo en cuenta la pirámide desde el profesor especialista, los residentes e internos.
39. Realizar la planificación organizada de la guardia médica, de manera que cada profesor que esté al frente del equipo de guardia tenga el listado de los estudiantes y que a su vez se haga una distribución coherente de los mismos garantizando que tengan contenido para desarrollar habilidades y modos de actuación profesional durante el horario declarado en el plan de estudios.
 - ✓ En los dos primeros años los estudiantes realizarán un mínimo de cuatro (4) horas semanales. En el primer periodo, la guardia comienza después de la quinta semana lectiva, cuando el estudiante haya adquirido los conocimientos mínimos imprescindibles para realizar esta actividad.
 - ✓ En tercero, cuarto y quinto años los estudiantes realizarán un mínimo de seis (6) horas semanales o cumplir un mínimo de 24 horas mensuales, planificadas en dependencias de las características de los escenarios.
 - ✓ En el sexto año, como parte de la práctica preprofesional, el interno realizará un mínimo de 12 horas semanales cuando sea entre lunes a viernes. Mientras si es sábado o domingo será de 24 horas.
40. Colocar en los murales docentes toda la información referente a la planificación del proceso docente y situar los mismos en lugares que puedan estar al acceso de los estudiantes.
41. Informar a los estudiantes sobre el internado vertical y su proceso de otorgamiento.
42. Realizar actividades de orientación profesional con los estudiantes fundamentalmente para las especialidades deficitarias en el territorio.
43. Controlar el aprovechamiento óptimo del tiempo para la adquisición de habilidades de las asignaturas del 5to año las cuales tienen corta duración.
44. Se ejecutará el programa del Internado Rotatorio con escenario predominante en la Atención Secundaria de Salud: realizar todas las rotaciones en el hospital excepto la de MGI que se realiza en el Policlínico.
45. Garantizar la realización exitosa de los seminarios de actualización terapéutica, en cada una de las rotaciones del internado.
46. Priorizar las rotaciones del internado en los escenarios docentes que aseguren en cada educando el desarrollo del sistema de habilidades con calidad y acorde a las normas técnicas, metodológicas y éticas.
47. Desarrollar el internado vertical en los servicios certificados para la docencia cumpliendo lo establecido para el desarrollo del mismo.
48. Se mantienen como programas del internado vertical los actualizados y aprobados por la Dirección de Posgrado del Minsap.
49. Realizar actividades de orientación profesional con los estudiantes fundamentalmente para las especialidades deficitarias en el territorio.
50. Se debe potenciar el trabajo independiente y creador del estudiante
51. Continuar perfeccionando el sistema de gestión de la calidad fundamentado en la autoevaluación y cumplimiento de los planes de mejora para lograr niveles de acreditación superiores.
52. Insistir con los estudiantes en que las manos deben mostrar limpieza y las uñas largas hacen totalmente imposible un examen físico que incluye palpación y percusión.

CARRERA DE ESTOMATOLOGÍA:

1. Las Instituciones de Educación Superior continuarán aplicando el Plan de Estudio E en el primer, segundo, tercer y su implementación en el 4to año, el 5to año académico proseguirá con el Plan de Estudio D perfeccionado aprobado por la Dirección Nacional de Docencia Médica del MINSAP del año 2017.
2. Aplicar la Indicación para Implementar los acuerdos del Taller de Plan E de la carrera de Estomatología en todas las IES.
3. Profundizar en el estudio por parte de los profesores de los documentos rectores, las indicaciones metodológicas y de organización para el Plan de Estudio "E".
4. Las IES elaborarán su currículo optativo/electivo de acuerdo a las necesidades y problemas de salud bucal de cada territorio, teniendo en cuenta además los contenidos y habilidades que deben ser reforzadas según hayan sido identificados, estos cursos se desarrollarán en la modalidad a distancia.
5. Aplicar los ajustes curriculares para el curso 2024, en todos años académicos, excepto en la práctica preprofesional, aprobados por la Comisión Nacional de Carrera en las Orientaciones para las carreras y programas de formación de Estomatología para implementar la variante IV modificada para retomar los cursos académicos septiembre-julio.
6. Realizar el curso introductorio para los estudiantes del primer año de la carrera de manera extendida durante las dos primeras semanas del curso académico en horario contrario al desarrollo de la docencia.
7. Priorizar en la planificación las asignaturas de las Disciplinas Bases Biológicas de la Estomatología y de Estomatología General (Disciplina Principal Integradora), incrementando las frecuencias semanales, lo que permite impartir la totalidad del contenido.
8. Mantener las asignaturas de la Disciplina Inglés con todas sus horas de manera presencial.
9. Las asignaturas de las Disciplinas Preparación para la Defensa, Marxismo-Leninismo e Historia tendrán una frecuencia semanal presencial y una a distancia.
10. Las asignaturas de la Disciplina Educación Física se realizarán de manera presencial hasta su quinta semana y el resto del tiempo será impartida a distancia, como en la COVID.
11. La planificación docente se realizará semanal, de lunes a sábado, no se modifica la cantidad de horas totales de las asignaturas, se planificarán horas presenciales y no presenciales, incrementando el uso del aula virtual.
12. Aumentar la carga horaria semanal en el curso académico sin pasar de las cuarenta (40) horas semanales presenciales.
13. Los colectivos de todas las asignaturas en cada IES, podrán determinar los contenidos que se impartirán a distancia, y ordenar los temas de las asignaturas, las actividades y formas de organización de la enseñanza concebidos en los programas, de acuerdo a como establece la lógica de su experiencia en cada territorio, siempre que no excluya ningún tema, ni atente contra los objetivos de las asignaturas y proponer estos cambios a los jefes de departamentos respetándolo establecido en el artículo 249.1 inciso f) de la Resolución 47/2022. Para ello considerarán los siguientes aspectos:
 - ✓ Análisis de necesidades educativas y tecnológicas tanto de los docentes como de los estudiantes. Incluyendo considerar las capacidades existentes de cada

- IES en términos de aulas, profesores, recursos, infraestructura tecnológica y conectividad.
- ✓ Definición en cada colectivo pedagógico de los contenidos y de las estrategias didácticas más efectivas para enseñar y aprender a distancia.
 - ✓ Superación continua del claustro en el uso del aula virtual.
 - ✓ Posibilidades de brindar soporte técnico adecuado tanto a docentes como estudiantes durante el proceso docente educativo a distancia.
14. Establecer mecanismos para la retroalimentación y participación de los estudiantes respecto a los reajustes curriculares, con el objetivo de atender sus preocupaciones y sugerencias en correspondencia con sus necesidades educativas específicas.
 15. Para garantizar la adquisición de las habilidades por los estudiantes los colectivos de asignatura en cada IES deben realizar adecuaciones en los programas, pudiendo pasar de asignaturas semestres a asignaturas que se desarrollan en forma de estancia o de estancias a asignaturas semestres, en los casos que sea necesario, por las características de los territorios (cantidad de servicios estomatológicos disponibles para la educación en el trabajo y la matrícula de estudiantes, déficit de profesores, déficit de materiales e insumos, entre otros)
 16. Los colectivos de las asignaturas que pertenecen a la Disciplina Principal Integradora cuya forma de organización de la enseñanza fundamental es la educación en el trabajo, podrán reorganizar los contenidos de los programas en función de garantizar la adquisición de las habilidades propias de la profesión por los estudiantes, sin violar lo establecido en la Resolución 47/2022.
 17. Los programas de las asignaturas elaborados por la Comisión Nacional de carrera y enviados a cada IES constituyen una guía para el desarrollo de estas, incluyendo el sistema de evaluación, no obstante cada institución dispone de la autonomía para determinar la confección del examen y su número de preguntas siendo esta una responsabilidad del jefe de departamento, de acuerdo con las características de cada asignatura.
 18. La evaluación final de las asignaturas se realizará como lo orienta cada programa vigente.
 19. Todos los escenarios docentes estarán debidamente certificados para el desarrollo del proceso docente educativo (clínicas estomatológicas, servicios estomatológicos y hospitales) garantizando que tengan las mejores condiciones para la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las habilidades prácticas así como lograr que las asignaturas sean impartidas por profesores categorizados que sean especialistas de la asignatura afín.
 20. En cada IES para garantizar la realización de la educación en el trabajo los decanos, los directores de carrera, los jefes de departamentos docentes, los profesores principales de la asignatura y los subdirectores docentes y/o jefes de departamento docente de las clínicas seleccionadas, según corresponda, en coordinación con los departamentos provinciales de estomatología y la dirección de las unidades, tendrán la responsabilidad del aseguramiento de los recursos humanos y materiales que garanticen el cumplimiento de las actividades de los programas de las asignaturas.
 21. Cumplir con las Indicaciones Metodológicas y Organización de la Asignatura Atención Integral a la Población del 5to año de la carrera de Estomatología del plan D así como con su sistema de evaluación, la evaluación final de esta asignatura se realizará como

lo indica el programa mediante un examen teórico – práctico en la atención integral a un paciente.

22. Todos los estudiantes que se encuentran en la práctica preprofesional mantienen el curso por año fiscal (febrero-enero) y se gradúan en enero del 2025.
23. Implementar el desarrollo de la práctica preprofesional en forma verticalizada hacia una de las cuatro especialidades aprobadas: Ortodoncia, Periodoncia, Prótesis Estomatológica y Cirugía Maxilofacial.
24. Utilizar los servicios certificados para la docencia para el desarrollo de la práctica preprofesional verticalizada.
25. Cumplir lo establecido en la Indicación para implementar la verticalización del año terminal de la carrera de Estomatología del Director General de Docencia Médica del MINSAP.
26. Ejecutar las orientaciones metodológicas generales y de organización establecidas en el Programa General de verticalización del año terminal de la carrera de Estomatología.
27. Cumplimentar lo instituido en cada uno de los programas de la práctica preprofesional verticalizada aprobados por la Dirección de Posgrado del MINSAP.
28. Informar a los estudiantes sobre la práctica preprofesional verticalizada y su proceso de otorgamiento.
29. Realizar actividades de orientación profesional con los estudiantes fundamentalmente para las especialidades deficitarias en el territorio.
30. Incrementar el uso de los laboratorios de ciencias básicas y museos anatómicos que dispone cada territorio en función de las actividades prácticas previstas en los programas de las asignaturas de la disciplina Bases Biológicas de la Estomatología.
31. Incentivar el uso de las plataformas interactivas facilitando a los estudiantes materiales audiovisuales, tanto descargados de internet como elaborados por los profesores de la carrera.
32. Prestar máxima atención al desarrollo de la guardia estomatológica como forma de organización de la enseñanza la que será de 4 horas como mínimo y no podrá exceder las 8 horas al mes, en el servicio de urgencias asignado, bajo supervisión de profesores categorizados o especialistas y en los casos excepcionales que estén debidamente autorizados, por un residente de Estomatología General Integral.
33. Desarrollar actividades simuladas para las prácticas y clases prácticas optimizando el uso de los laboratorios de operatoria técnica.
34. Implementar estrategias que eviten elevado número de estudiantes en los servicios estomatológicos y pases de visitas, aprovechando la doble sesión, horario extendido y la guardia estomatológica.
35. El trabajo metodológico deberá perfeccionarse a todos los niveles de dirección y de organización del proceso docente educativo, así como su control dándole prioridad al cumplimiento de las actividades previstas en los planes de trabajo docente metodológico en cada instancia priorizando el control a las diferentes formas de la educación en el trabajo.
36. Dar prioridad a la superación pedagógica de los profesores tanto de los noveles como los de más experiencia de manera que se garantice el perfeccionamiento e idoneidad del claustro en todas las IES.
37. Integrar el sistema de gestión de la calidad de programas al sistema de trabajo de las direcciones de la carrera en cada IES, perfeccionando el sistema de gestión de la

calidad, fundamentado en la autoevaluación y cumplimiento de los planes de mejora para lograr obtener o mantener niveles de acreditación superiores.

38. Continuar perfeccionando la aplicación de las estrategias curriculares desde las disciplinas, asignaturas, colectivos de año y carrera según lo orientado en los programas, con énfasis en la estrategia principal de la carrera: para la labor educativa y ética de los estudiantes.
39. Perfeccionar la educación en el trabajo tanto en la clínica como en la comunidad utilizando el método clínico y epidemiológico según corresponda privilegiando las discusiones diagnósticas, presentaciones de casos, y otras modalidades de organización de esta forma de enseñanza.
40. Cumplir lo establecido en los programas de las asignaturas de todos los años de la carrera con relación al uso de la medicina natural y tradicional, así como la estrategia de MNT declarada en el plan de estudio.

LICENCIATURA EN SERVICIOS ESTOMATOLÓGICOS PARA CPE

1. Las Instituciones de Educación Superior continuarán aplicando como Plan de Estudio de Licenciatura en Servicios Estomatológicos, el plan de estudio “E” para el primer año, segundo año y su implementación en el tercer año.
2. Garantizar el estudio por parte de los profesores de los documentos rectores, las indicaciones metodológicas y de organización para el Plan de Estudio “E”.
3. Las IES elaborarán su currículo optativo/electivo de acuerdo a las necesidades y problemas de salud bucal de cada territorio, teniendo en cuenta además los contenidos y habilidades que deben ser reforzadas en dependencia del perfil técnico del que proviene el estudiante, estos cursos se desarrollaran en la modalidad a distancia.
4. Aplicar los ajustes curriculares para el curso 2024, en todos años académicos, aprobados por la Comisión Nacional de Carrera en las Orientaciones para las carreras y programas de formación de Estomatología para implementar la variante IV modificada para retomar los cursos académicos septiembre-julio.
5. Establecer mecanismos para la retroalimentación y participación de los estudiantes respecto a los reajustes curriculares, con el objetivo de atender sus preocupaciones y sugerencias en correspondencia con sus necesidades educativas específicas.
6. Priorizar en la planificación las asignaturas de las Disciplinas Ciencias Básicas Biomédicas y de Servicios Estomatológicos (Disciplina Principal Integradora), incrementando las horas semanales, lo que permite impartir la totalidad del contenido.
7. Mantener las asignaturas de la Disciplina Inglés con sus horas de manera presencial no pudiéndose planificar más de 4 horas a distancia en cada período.
8. Las asignaturas de las Disciplinas Preparación para la Defensa, Marxismo-Leninismo e Historia tendrán una frecuencia semanal presencial y una a distancia.
9. La asignatura Promoción perteneciente al primer período de primer año pasa al segundo período de primer año.
10. La planificación docente se realizará semanal, no se modifica la cantidad de horas totales de las asignaturas, se planificarán horas presenciales y no presenciales, incrementando el uso del aula virtual.
11. Mantener las ocho (8) horas semanales presenciales.
12. La evaluación final de las asignaturas se realizará como lo orienta cada programa vigente.

13. Los colectivos de las asignaturas que pertenecen a la Disciplina Principal Integradora cuya forma de organización de la enseñanza fundamental es la educación en el trabajo deben tener en cuenta el perfeccionamiento de las habilidades ya adquiridas en la enseñanza técnica así como de las nuevas destrezas que debe adquirir y desarrollar el estudiante, planificando que al menos una vez a la semana realice la educación en el trabajo en el servicio en el que no se formó como técnico.
14. Los colectivos de todas las asignaturas en cada IES, podrán determinar los contenidos que se impartirán a distancia, y ordenar los temas de las asignaturas, las actividades y formas de organización de la enseñanza concebidos en los programas, de acuerdo a como establece la lógica de su experiencia en cada territorio, siempre que no excluya ningún tema, ni atente contra los objetivos de las asignaturas y proponer estos cambios a los jefes de departamentos respetándolo establecido en el artículo 249.1 inciso f) de la Resolución 47/2022.
15. Todos los escenarios docentes estarán debidamente acreditados para el desarrollo del proceso docente educativo (clínicas estomatológicas, servicios estomatológicos y hospitales) garantizando que tengan las mejores condiciones para la adquisición de conocimientos y el desarrollo de las habilidades prácticas.
16. Garantizar la realización de convenios entre las instituciones de manera que los estudiantes puedan desarrollar las habilidades prácticas que no pueden adquirir en su escenario de formación, por no existir el servicio, en otra institución, lo que requiere una adecuada planificación y la asignación de un tutor responsable.
17. En cada IES para garantizar la realización de la educación en el trabajo los decanos, los directores de carrera, los jefes de departamentos docentes, los profesores principales de la asignatura y los subdirectores docentes y/o jefes de departamento docente de las clínicas seleccionadas, según corresponda, en coordinación con los departamentos provinciales de estomatología y la dirección de las unidades, tendrán la responsabilidad del aseguramiento de los recursos humanos y materiales que garanticen el cumplimiento de las actividades de los programas de las asignaturas.
18. Garantizar que las asignaturas sean impartidas por profesores categorizados que sean especialistas de la asignatura afín.
19. Incentivar el uso de las plataformas interactivas facilitando a los estudiantes materiales audiovisuales, tanto descargados de internet como elaborados por los profesores de la carrera.
20. Desarrollar actividades simuladas para las prácticas y clases prácticas optimizando el uso de los laboratorios de prótesis.
21. El trabajo metodológico deberá perfeccionarse a todos los niveles de dirección y de organización del proceso docente educativo, así como su control dándole prioridad al cumplimiento de las actividades previstas en los planes de trabajo docente metodológico en cada instancia prevaleciendo el control a las diferentes formas de la educación en el trabajo.
22. Dar prioridad a la superación pedagógica de los profesores tanto de los noveles como los de más experiencia de manera que se garantice el perfeccionamiento e idoneidad del claustro en todos los IES.
23. Asegurar la base bibliográfica recomendada en los programas en referencia a los textos básicos.
24. Implementar las estrategias curriculares desde las disciplinas, asignaturas, colectivos de año y carrera según lo orientado en los programas.

CARRERA DE ENFERMERIA:

1. Brindar una atención sistemática a los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Enfermería del Curso Diurno y Por Encuentros para lograr elevar los resultados de promoción y eficiencia académica.
2. Implementar el Plan “E” para los estudiantes de primero, segundo, tercer y cuarto año del curso Diurno y CPE.
3. Continuar con el Plan “D” quinto año del curso Diurno y CPE.
4. Desarrollar la práctica verticalizada en enfermería para el Curso Diurno en las seis especialidades, en los servicios certificados para la docencia, cumpliendo lo establecido para su desarrollo.
5. Aplicar el plan del proceso docente del Curso Por Encuentros Plan “E”, aprobado en Dictamen No. 3 de 2021 por el Ministerio de Educación Superior implementado a partir del curso 2022 para el nuevo ingreso, segundo y tercer año (el incrementó las horas de la DPI utilizando las planificadas para las asignaturas de examen de ingreso) y el plan del proceso docente del 2020 para el cuarto año.
6. En la planificación y ejecución del proceso docente han de tomarse en cuenta los siguientes aspectos:
 - ✓ Estudio sistemático por parte de profesores y tutores de los documentos rectores y las Indicaciones Metodológicas y de Organización para los Planes de Estudio del Curso Diurno y Por Encuentros.
 - ✓ En el diseño de las actividades docentes de las diferentes unidades curriculares debe lograrse un mayor protagonismo de los estudiantes mediante la utilización predominante de las formas organizativas de la docencia que promuevan en mayor medida su actividad independiente, apoyados en guías orientadoras elaboradas por los profesores, así como en el empleo de métodos activos de enseñanza-aprendizaje en las actividades docentes.
 - ✓ Planificar adecuadamente el fondo de tiempo para las prácticas de laboratorio, teniendo en cuenta los contenidos relacionados con las asignaturas de las Disciplinas Enfermería (DPI) y Sistemas Biológicos Humanos, de manera tal que se cumplan los objetivos para la adquisición de habilidades cognitivas y prácticas.
 - ✓ Aplicar el sistema de evaluación de las asignaturas según aparece en cada programa para cada tipo de curso.
7. Brindar especial atención a la planificación de aquellos períodos donde se impartan dos asignaturas de la Disciplina Principal Integradora, teniendo en cuenta habilidades a lograr y el control a través de la documentación establecida. Debiendo aparecer en la planificación del año académico la estrategia para su cumplimiento.
8. En el caso del Curso por Encuentros planificar el fondo de tiempo a razón de 4 horas por encuentros a los continuantes perteneciente al plan de estudios “D” (5to año) y 8 horas a los que iniciaron el Plan “E” (1er, 2do, 3er y 4to año). Por lo que se hace necesario la coordinación previa de las IES con los servicios asistenciales de procedencia de los trabajadores estudiantes implicados.
9. Planificar para el CPE las asignaturas que no tienen examen final escrito en un primer momento del período y dejar para un último, aquellas que en su sistema de evaluación, ratifican como acto de evaluación final el examen final escrito, permitiendo utilizar las semanas planificadas para la primera, segunda y tercera convocatoria de cada período.

10. Introducir de forma creciente nuevos medios de enseñanza, con la utilización de las nuevas tecnologías, en la medida en que su disponibilidad y la preparación de los profesores lo haga posible.
11. Incrementar la elaboración de software educativo teniendo en cuenta las necesidades de cada asignatura.
12. Mantener la utilización de las guías de estudios que favorezcan la adquisición de conocimientos con su evaluación respectiva.
13. Priorizar la estabilidad de los tutores, los que deben participar en los colectivos de año y de asignatura.
14. Dar especial atención a la planificación y organización de la práctica preprofesional de conjunto con los departamentos de Enfermería en cada provincia, según lo aprobado en los planes de estudios.
15. Estimular el uso de materiales audiovisuales y actividades simuladas para las prácticas y clases prácticas (respuesta teórica ante casos problémicos, entre otras).
16. Atender de manera diferenciada a los estudiantes que transitan con asignaturas de arrastre, identificados con riesgo docente.
17. Enfatizar en el desarrollo y cumplimiento de habilidades, descritas en los diferentes programas, al concluir cada rotación en los servicios de salud o en la educación en el trabajo o período interencuentro, debiéndose reflejar en la tarjeta de habilidades. En el caso que algunas habilidades no se puedan desarrollar en un servicio o institución, se diseñarán las estrategias para garantizar el logro de las mismas, estableciéndose las coordinaciones necesarias con los lugares donde sea posible su cumplimiento.
18. Garantizar el desarrollo del proceso docente en los escenarios certificados y en caso que no sean suficientes trazar estrategias y adecuar horarios para la adecuada adquisición de habilidades en los estudiantes.
19. Implementar estrategias que eviten el elevado número de estudiantes en los servicios y pases de visitas, utilizando la aplicación de doble sesiones, la utilización de servicios afines, entre otros.
20. Implementar los turnos nocturnos rotatorios en la planificación de la educación en el trabajo y la guardia asistencial de Enfermería.
21. Continuar trabajando en el fortalecimiento y certificación de los escenarios docentes que se han seleccionado para la formación de los estudiantes y cumplir las recomendaciones para elevar su nivel de acreditación.
22. Garantizar la preparación del estudiante del CPE para el ejercicio de culminación de estudios ya sea Examen Estatal o defensa de un trabajo de diploma (para los estudiantes con mejores índices académicos, lo cual fue aprobado en Dictamen 02/2020 del Ministerio de Educación Superior) correspondiente al Plan "D".
23. Potenciar el desarrollo de las investigaciones científicas con temas pedagógicos en el claustro docente dando respuesta a los problemas actuales de la educación en la formación del profesional de enfermería e incrementar las publicaciones científicas.
24. Continuar trabajando los procesos de autoevaluación y cumplimiento del plan de mejoras con el objetivo de acelerar la acreditación de la carrera.
25. Cumplir con la propuesta de calendarios para la carrera y el fondo de tiempo como se indica en anexos para cada año académico en el CD y CPE, teniendo en cuenta el trabajo docente metodológico de los colectivos de años y de asignatura, asegurando la propuesta de planificación de acuerdo a las características y disponibilidades de cada Departamento Docente e IES.

En el caso del año terminal.

Plan “D” (CD y CPE) 5 años

- ✓ Comienzan la PPP desde 12 de febrero 2024 hasta 24 de diciembre 2024 (40 SEMANAS, INCLUYE LA SEMANA DE RECESO DOCENTE DE ABRIL).
- ✓ Planificar turnos rotativos en horarios nocturnos.
- ✓ Realizan 1ra convocatoria de examen para la PPP en la última semana de rotación del 16 al 24 de diciembre.
- ✓ Del 6 al 11 de enero 2da convocatoria para la PPP y del 13 al 18 de enero 3ra convocatoria.
- ✓ Exámenes Estatales del 20 de enero al 8 de febrero de 2025. 1ra Convocatoria. Tener en cuenta para ello que realizarán el mismo en la última rotación que realizan. Modalidad práctico-Teórico oral.

Plan “E” CPE Plan de Estudios del 2020. 4 años

- ✓ Comienzan la PPP desde 12 de febrero 2024 hasta 9 de noviembre 2024 (34 SEMANAS, INCLUYE LA SEMANA DE RECESO DOCENTE DE ABRIL). Con una distribución de 204 horas en ET y 68 horas para Teoría (discusiones de casos y seminarios en el escenario asistencial).
- ✓ Realizar Curso optativo III y electivo III en tres semanas cada uno del 11 de noviembre al 21 de diciembre de 2024. Los mismos se planificarán para la ET de manera que pudieran corresponderse con algunas de las rotaciones, según problemas de salud y necesidad en cada territorio.
- ✓ Realizan 1ra convocatoria de examen para la PPP en la última semana de rotación del 16 al 24 de diciembre.
- ✓ Del 6 al 11 de enero 2da convocatoria para la PPP y del 13 al 18 de enero 3ra convocatoria.
- ✓ Exámenes Estatales del 20 de enero al 8 de febrero de 2025. 1ra Convocatoria. Tener en cuenta para ello que realizarán el mismo en la última rotación que realizan. Modalidad práctico-teórico oral.

Curso Diurno.

Primer año

- ✓ De 29 horas en 18 semanas, planificadas en su currículo, aumenta a 37 horas en 14 semanas en ambos períodos.
- ✓ Realizarán guardias asistenciales de enfermería 8 horas cada 15 días, utilizando los fines de semanas.
- ✓ Tener en cuenta la preparación metodológica del colectivo de asignatura para la planificación y cumplimiento del P1, según el fondo de tiempo de Educación a Distancia en Bases moleculares, célula y tejidos y Educación física en el primer período y Sistema Osteomioarticular, nervioso y endocrino, Microbiología y parasitología y Educación física en el segundo período.

Segundo año

- ✓ De 35 horas en 18 semanas, planificadas en su currículo, aumenta a 39 horas en 14 semanas en el primer período y en el segundo período aumenta a 39 horas en 12 semanas + 2 semanas de 34 horas cada una para concentrado de Preparación para la Defensa.
- ✓ Realizarán guardias asistenciales de enfermería 8 horas cada 15 días, utilizando los fines de semanas.

- ✓ Tener en cuenta la preparación metodológica del colectivo de asignatura para la planificación y cumplimiento del P1 en el primer período, según el fondo de tiempo de Cuidados de Enfermería a la persona adulta I, 6 horas (2 ET + 4 C), Gestión del cuidado de Enfermería 18 horas (12 ET + 4 C) planificando la adquisición y desarrollo de habilidades de esta en la ET de la asignatura rectora y Educación física. En el segundo período Sistemas Digestivo, metabolismo y nutrición, Economía Política, Inglés IV y Educación Física IV.

Tercer año

- ✓ De 31 horas en 18 semanas, planificadas en su currículo, aumenta a 37 horas en 14 semanas en el primer período y en el segundo período aumenta a 36 horas en 13 semanas + 1 semana con 34 horas de concentrado, para Preparación Para la Defensa.

Cuarto año

- ✓ De 26 horas en 18 semanas, planificadas en su currículo, aumenta a 38 horas en 14 semanas en ambos períodos.
- ✓ Planificar los cursos propios VII y IX de cada período para la educación en el trabajo teniendo en cuenta las asignaturas rectoras respectivamente.

Curso Por Encuentros (CPE). Plan de estudios “E” 2021. Vía de ingreso ETP

- ✓ Planificar los encuentros a razón de 8 horas semanales.
- ✓ Tener en cuenta la preparación metodológica del colectivo de asignatura para la planificación y cumplimiento del P1, de acuerdo al fondo de tiempo presencial y de Educación a Distancia en todas las asignaturas desde el primer al tercer año de estudio en los dos períodos lectivos, profundizando en las que tienen ET mediante orientaciones para el período interencuentro.

Curso Por Encuentros (CPE). Plan de estudios “E” 2021. Vía de ingreso TSCC.

- ✓ Planificar los encuentros a razón de 8 horas semanales.
- ✓ Tener en cuenta la preparación metodológica del colectivo de asignatura para la planificación y cumplimiento del P1, de acuerdo al fondo de tiempo presencial y de Educación a Distancia en todas las asignaturas en el primer y segundo año, no existe tercero.
- ✓ Profundizar en las orientaciones de los colectivos en las asignaturas que tienen ET, mediante estrategias para el período interencuentro de acuerdo a la adquisición de habilidades prácticas.

CARRERAS DEL ÁREA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA SALUD.

Curso Diurno (CD)

1. Implementar el Plan “E” para los estudiantes de primero, segundo, tercer y cuarto año del curso Diurno y CPE.
2. Continuar con el Plan “D” en el quinto año del curso Diurno y CPE.
3. Profundizar en el estudio por parte de los profesores de los documentos rectores, las indicaciones metodológicas y de organización para el Plan de Estudio “E”.
4. Las IES elaborarán su currículo optativo/electivo de acuerdo a las necesidades y problemas de salud de cada territorio, teniendo en cuenta además los contenidos y

habilidades que deben ser reforzadas según hayan sido identificados, estos cursos se desarrollarán en la modalidad a distancia.

5. Aplicar los ajustes curriculares para el curso 2024, en todos años académicos, excepto en la práctica preprofesional, para implementar la variante IV modificada para retomar los cursos académicos septiembre-julio.
6. Realizar el curso introductorio para los estudiantes del primer año de la carrera de manera extendida durante las dos primeras semanas del curso académico en horario contrario al desarrollo de la docencia.
7. Priorizar en la planificación las asignaturas de las ciencias básicas biomédicas y de la Disciplina Principal Integradora, incrementando las frecuencias semanales, lo que permite impartir la totalidad del contenido.
8. Mantener las asignaturas de la Disciplina Inglés con todas sus horas de manera presencial.
9. Las asignaturas de las Disciplinas Preparación para la Defensa, Marxismo-Leninismo e Historia tendrán una frecuencia semanal presencial y una a distancia. Si es posible según la cantidad de horas de estas asignaturas y la cantidad de asignaturas que se imparten en el periodo, estas se pueden impartir de manera presencial.
10. Las asignaturas de la Disciplina Educación Física se realizarán de manera presencial hasta su quinta semana y el resto del tiempo será impartida a distancia, como en la COVID.
11. La planificación docente se realizará semanal, de lunes a sábado, no se modifica la cantidad de horas totales de las asignaturas, se planificarán horas presenciales y no presenciales, incrementando el uso del aula virtual.
12. Aumentar la carga horaria semanal en el curso académico sin pasar de las cuarenta (40) horas semanales presenciales.
13. Estimular el uso de materiales audiovisuales y actividades simuladas para las prácticas y clases prácticas.
14. Atender de manera diferenciada a los estudiantes que transitan con asignaturas de arrastre, repitentes y los identificados con riesgo docente.
15. Garantizar el desarrollo del proceso docente en los escenarios certificados y en caso que no sean suficientes trazar estrategias y adecuar horarios para la adecuada adquisición de habilidades en los estudiantes.
16. Enfatizar en el desarrollo y cumplimiento de habilidades, descritas en los diferentes programas.
17. El trabajo metodológico deberá perfeccionarse a todos los niveles de dirección y de organización del proceso docente educativo, así como su control dándole prioridad al cumplimiento de las actividades previstas en los planes de trabajo docente metodológico en cada instancia prevaleciendo el control a las diferentes formas de la educación en el trabajo.
18. Potenciar el desarrollo de las investigaciones científicas con temas pedagógicos en el claustro dando respuesta a los problemas actuales de la educación en la formación del profesional de tecnología de la salud e incrementar las publicaciones científicas.
19. Desarrollar los procesos de autoevaluación y cumplimiento del plan de mejoras con el objetivo de acelerar la acreditación de las carreras.

Último año de la carrera:

1. Todos los estudiantes que se encuentran en la práctica preprofesional mantienen el curso por año fiscal (febrero-enero) y se gradúan en enero/febrero del 2025.
2. Tener en cuenta que las carreras de Nutrición, Logofonoaudiología, Optometría y Óptica, Higiene y Epidemiología y Sistema de Información en Salud tendrán estudiantes en la práctica preprofesional de 5to año del Plan "D" y los de 4to año del Plan "E" e igualmente se estarán graduando en enero del 2025.
3. Actualizar los convenios de trabajo con los directores de las diferentes instituciones de salud, para el correcto cumplimiento de las rotaciones en la Práctica Preprofesional (PPP), en escenarios docentes certificados, socializando el sistema de habilidades por año y carrera.
4. Socializar con los estudiantes las rotaciones de la Práctica Preprofesional (PPP), con su correspondiente sistema de habilidades a desarrollar y las evaluaciones a realizar en cada una, así como el cierre final del programa.
5. Garantizar la preparación del estudiante para enfrentar el Examen Estatal (examen práctico teórico oral) como culminación de estudios, incluido la literatura adecuada y la planificación de las consultas docentes sistemáticas.

Años continuantes:

1. Los estudiantes continuantes, que su carrera no tiene continuidad en el territorio, con uno o dos arrastres, podrán cursar la asignatura de forma tutorial y continuar en la misma carrera, no pudiendo iniciar su período de práctica preprofesional hasta no haber resultado aprobado en todas las asignaturas declaradas en su plan de estudio.
2. Los estudiantes del Plan "D" continuantes, que resulten desaprobados, con derecho a repitencia, se les organizará en cada institución una estrategia que le permita de forma tutorial continuar sus estudios hasta completar su formación profesional.
3. En el caso de los estudiantes del Plan "D" continuantes, que soliciten incorporarse de licencia de matrícula, se incorporan atendiendo al año en que se le autorizó su licencia:
 - ✓ Quinto año, se incorpora a realizar su período de Práctica Preprofesional según lo establece su plan de estudio.
 - ✓ Cuarto año, se hará el análisis diferenciado, teniendo en cuenta el número de las asignaturas por cursar al momento de su salida, para recibir las mismas de forma tutorial.
1. Aplicar los ajustes curriculares para el curso 2024, en todos años académicos, excepto en la práctica preprofesional, aprobados por las Comisiones Nacionales de Carrera.
2. Los colectivos de todas las asignaturas en cada IES, podrán determinar los contenidos que se impartirán a distancia, y ordenar los temas de las asignaturas, las actividades y formas de organización de la enseñanza concebidos en los programas, de acuerdo a como establece la lógica de su experiencia en cada territorio, siempre que no excluya ningún tema, ni atente contra los objetivos de las asignaturas y proponer estos cambios a los jefes de departamentos respetándolo establecido en el artículo 249.1 inciso f) de la Resolución 47/2021
3. Al iniciar el curso se dará a conocer a los estudiantes de los diferentes años, el esquema de rotaciones, las habilidades a desarrollar según rotación y el sistema de evaluación durante la Educación en el trabajo, además del calendario académico.
4. Designar los tutores que tendrán de manera directa la responsabilidad del desarrollo y formación de los estudiantes en los servicios asistenciales.

5. Incentivar el uso de las plataformas interactivas facilitando a los estudiantes materiales audiovisuales, tanto descargados de internet como elaborados por los profesores de la carrera.

Curso Por Encuentro (CPE)

1. Implementar el Plan “E” para los estudiantes de para 4to, 3ero, 2do año y nuevo ingreso.
2. Continuar con el Plan “D” en quinto año.
3. Continuar aplicando las modificaciones del Plan del Proceso Docente del Curso Por Encuentros para el Plan “E”, que aparecen en las indicaciones del Director General de Docencia del MINSAP aprobado por el Ministerio de Educación Superior a partir del curso 2022 para el nuevo ingreso, teniendo en cuenta que desaparecen las asignaturas de examen de ingreso Matemática, Español e Historia.
4. Brindar atención a los estudiantes continuantes de las carreras de Educación Superior de Curso Por Encuentro (CPE) para:
 - ✓ Garantizar el cumplimiento del plan calendario y las orientaciones metodológicas de los programas de estudios, logrando la interdisciplinariedad y calidad en el proceso docente educativo.
 - ✓ Ser exigente con el cumplimiento de los objetivos a cumplir con las Guías de Estudio de cada programa de asignatura.
 - ✓ Garantizar la literatura docente básica, impresa y/o digital para el cumplimiento y desarrollo de los programas de las asignaturas.
 - ✓ Trazar estrategias de aprendizaje para brindar atención diferenciada a los estudiantes, garantizando el perfil amplio del egresado que exige los planes de estudio de cada carrera.
 - ✓ Planificar encuentros con los estudiantes del quinto año, para explicar el modo de evaluación del cierre de la carrera.
5. Establecer horarios de consultas docentes dirigidos a los estudiantes continuantes de todas las carreras de Educación Superior en Curso Por Encuentro (CPE), sin que les afecte su horario laboral y puedan esclarecer dudas y consolidar conocimientos.
6. Garantizar la preparación del estudiante para el ejercicio de culminación de estudios ya sea Examen Estatal o defensa de un trabajo de diploma (para los estudiantes mejores índices académicos, lo cual fue aprobado en Dictamen 02/2020 del Ministerio de Educación Superior).

TÉCNICO SUPERIOR DE CICLO CORTO:

Enfermería.

1. Se realizará de manera extendida las acciones correspondientes al curso introductorio para el nuevo ingreso, durante las dos primeras semana en horario contrario al desarrollo de la docencia. Para ello tener presente las siguientes actividades:
 - ✓ Actividad de recibimiento, presidida por los directivos de los escenarios docentes y Dirección Provincial de Salud.
 - ✓ Diagnóstico sociopolítico integral y psicopedagógico a todos los estudiantes.
 - ✓ Estudio de la biografía del mártir que nombra la Institución donde desarrollará su proceso docente educativo, así como realizar un recordatorio de los Símbolos Patrios y los Atributos.
 - ✓ Explicación sobre las generalidades de los diferentes programas de estudios.

- ✓ Análisis del Programa Director para la Educación en el Sistema de Valores de la Revolución Cubana.
 - ✓ Explicar los procesos extensionistas que se realizan en el centro para promover la participación de los estudiantes en las mismas.
 - ✓ Información sobre aspectos generales del Reglamento y funcionamiento de las organizaciones estudiantiles.
 - ✓ Características del sistema de evaluación y las particularidades de la Educación en el Trabajo, insistiendo en la disciplina y responsabilidad ante la misma, resaltando el valor de la tarjeta de control de habilidades.
2. Realizar los ajustes curriculares para cumplimentar un curso académico de 34 semanas, con las premisas establecidas.
 3. Aumentar la carga horaria semanal en el curso académico sin pasar de las cuarenta (40) horas semanales presenciales.
 4. La práctica preprofesional o año terminal se realizará en año fiscal del 12 de febrero 2024 al 1 de febrero 2025.
 5. El diseño de las actividades docentes ha de realizarse tomando en cuenta la necesidad de lograr un mayor protagonismo de los estudiantes mediante la utilización predominante de las formas organizativas de la docencia que promuevan en mayor medida su actividad independiente, apoyados en guías orientadoras y de autoevaluación elaboradas por los profesores, así como en el empleo de métodos activos en las actividades docentes.
 6. Estimular el uso de materiales audiovisuales y actividades simuladas para las prácticas y clases prácticas (suturas en piel de cerdo o en otras superficies, respuesta teórica ante casos problemáticos, entre otras).
 7. Cumplimentar el calendario escolar estipulado a los efectos del año de formación. Planificar primero y segundo año teniendo en cuenta las 14 semanas para cada período y las indicaciones al respecto según anexo correspondiente donde se esclarece el aumento del fondo de tiempo semanal en cada año.
 8. Planificar adecuadamente las rotaciones por los servicios asistenciales en los escenarios correspondientes.
 9. Planificar con la Dirección Provincial de Salud los escenarios destinados a la práctica preprofesional según el plan de formación y las necesidades asistenciales de cada provincia, teniendo en cuenta los cuatro programas de salida para el TS en Enfermería (Terapia Intensiva y emergencias, Materno infantil, Clínico quirúrgica y Enfermería comunitaria), realizando la preubicación antes de culminar el primer período del tercer año.
 10. Las asignaturas que no se pueden cursar como arrastres aparecen en la Resolución 189/2023 del Ministro de Salud Pública.
 11. Realizar preparación metodológica en correspondencia con la formación, teniendo en cuenta los colectivos de asignatura, de año y carrera para los mismos.
 12. Realizar una adecuada planificación de frecuencias clases semanalmente que permita mantener un equilibrio de horas en todo el período.
 13. Las asignaturas que poseen como evaluación final examen escrito podrán utilizar las semanas propuestas del calendario.
 - 14. Planificar el tercer año de la formación como se indica.**
 - ✓ Comenzar el 12 de febrero de 2024 el primer período durante 24 semanas hasta el 24 de julio, sin contar la semana de receso docente.

- ✓ Planificar las dos asignaturas del tercer año cada una para 12 semanas y realizar la primera convocatoria de examen final en su última semana respectivamente.
- ✓ Planificar la segunda convocatoria de exámenes finales del 2 al 7 y la tercera convocatoria del 9 al 14 de septiembre de 2024.
- ✓ Iniciar la PPP el 16 de septiembre de 2024 durante 12 semanas hasta el 7 de diciembre de 2024. Realizar en la última semana la primera convocatoria de examen final de la PPP. Segunda convocatoria del 9 al 14 y tercera convocatoria del 16 al 21 diciembre de 2024.
- ✓ Planificar dos semanas de preparación para el Examen estatal del 6 al 11 de enero de 2025.
- ✓ Realizar Examen estatal del 20 al 25 de enero de 2025 en su primera convocatoria.

Técnicos Superior de Tecnología de la Salud:

1. Cumplimentar los planes y programas según plan del proceso docente y malla curricular de cada programa de formación.
2. Implementar el Plan del proceso Docente modificado del Curso Diurno en el programa de Técnico Superior de Servicio Farmacéutico y Nutrición y Dietética ambos con tres años de duración.
3. Implementar el Plan del proceso Docente modificado en el programa de Técnico Superior de Prótesis Estomatológica y el nuevo Plan de estudios del Técnico Superior de Atención Estomatológica, ambos con dos años duración y la modalidad de Curso Diurno y CPE.
4. Poner en marcha los nuevos Planes de estudios del Técnico Superior de Podología, Ortoprótesis, Fisiología Humana e Inmunoalergia todos con tres años duración en curso diurno y Estadística de Salud en los dos tipos de curso (CD y CPE).
5. Implementar los planes de estudios en la modalidad de Curso por Encuentro de los programas de Técnico Superior en Optometría y Óptica, Neurofisiología Clínica, Servicio Farmacéutico, Vigilancia y Lucha Antivectorial.
6. La modalidad de Curso por Encuentro en los programas aprobados estará dirigida a los trabajadores que cuentan con nivel educacional de 12mo grado y no son técnicos medio con el requisito de que solo podrán optar por uno de estos programas de Educación Superior de ciclo corto en el perfil afín al servicio en que laboran.
7. Se realizará de manera extendida las acciones correspondientes al curso introductorio para el nuevo ingreso, durante las dos primeras semana en horario contrario al desarrollo de la docencia. En este período se realizarán las siguientes actividades:
 - ✓ Actividad de recibimiento, presidida por los directivos de los escenarios docentes y Dirección Provincial de Salud.
 - ✓ Diagnóstico sociopolítico integral y psicopedagógico a todos los estudiantes.
 - ✓ Estudio de la biografía del mártir que nombra la Institución donde desarrollará su proceso docente educativo, así como realizar un recordatorio de los Símbolos Patrios y los Atributos.
 - ✓ Explicación sobre las generalidades de los diferentes programas de estudios.
 - ✓ Análisis del Programa Director para la Educación en el Sistema de Valores de la Revolución Cubana.
 - ✓ Explicar los procesos extensionistas que se realizan en el centro para promover la participación de los estudiantes en las mismas.

- ✓ Información sobre aspectos generales del Reglamento y funcionamiento de las organizaciones estudiantiles.
 - ✓ Características del sistema de evaluación y las particularidades de la Educación en el Trabajo, insistiendo en la disciplina y responsabilidad ante la misma, resaltando el valor de la tarjeta de control de habilidades.
15. Realizar los ajustes curriculares para cumplimentar un curso académico de 34 semanas, con las premisas establecidas.
 16. Aumentar la carga horaria semanal en el curso académico sin pasar de las cuarenta (40) horas semanales presenciales.
 17. La práctica preprofesional o año terminal se realizará en año fiscal del 12 de febrero 2024 al 1 de febrero 2025.
 18. El diseño de las actividades docentes ha de realizarse tomando en cuenta la necesidad de lograr un mayor protagonismo de los estudiantes mediante la utilización predominante de las formas organizativas de la docencia que promuevan en mayor medida su actividad independiente, apoyados en guías orientadoras y de autoevaluación elaboradas por los profesores, así como en el empleo de métodos activos en las actividades docentes.
 19. Los estudiantes que no promovieron tendrán derecho a repetir un año académico, siempre que se analice que los resultados docentes no estén vinculados a una mala actitud ante el estudio, que mantengan una evaluación integral satisfactoria. Además, se analizarán los criterios del colectivo de profesores del año y de las organizaciones estudiantiles.
 20. Estimular el uso de materiales audiovisuales y actividades simuladas para las prácticas y clases prácticas (respuesta teórica ante casos problemáticos, entre otras).
 21. En el caso de los estudiantes del Curso Diurno que soliciten licencia de matrícula, solo se podrá autorizar hasta dos veces durante todo el programa de formación, excepto los TSCC de Vigilancia y Lucha Antivectorial, Atención Estomatológica y Prótesis Estomatológica, que tiene dos años de duración por lo que solo podrán solicitar licencia de matrícula una sola vez durante todo el programa.
 22. Implementar estrategias que eviten el elevado número de estudiantes en los servicios y pases de visitas, utilizando la aplicación de doble sesiones, la utilización de servicios afines, entre otros.
 23. Cumplimentar el calendario académico estipulado a los efectos del año de formación.
 24. Planificar adecuadamente las rotaciones por los servicios asistenciales en los escenarios correspondientes.
 25. Planificar con la Dirección Provincial de Salud los escenarios destinados a la práctica preprofesional según el plan de formación y las necesidades asistenciales de cada provincia.
 26. Realizar preparación metodológica en correspondencia con la formación, teniendo en cuenta los colectivos de asignatura, de año y carrera para los mismos.
 27. Realizar una adecuada planificación de frecuencias clases semanalmente que permita mantener un equilibrio de horas en todo el período.
 28. Las asignaturas que no se pueden cursar como arrastres aparecen en la Resolución 189/2023 del Ministro de Salud Pública.
 29. Las asignaturas que poseen como evaluación final examen escrito destinarán las semanas del calendario propuestas.

PARA LAS DISCIPLINAS DE FORMACION GENERAL.

DISCIPLINA DE HISTORIA DE CUBA:

La disciplina Historia de Cuba debe impartirse a partir de los siguientes presupuestos metodológicos:

1. Planificar la asignatura con una frecuencia presencial y una a distancia. Tener en cuenta que siempre que sea posible, según la cantidad de horas de la asignatura y la cantidad de asignaturas en el periodo, se puede planificar las mismas en la modalidad presencial.
2. La estructura del programa (Plan E) está concebida para que los contenidos expresen un único proceso histórico que debe tener como ejes conductores las luchas del pueblo cubano por la independencia, la soberanía nacional y la justicia social.
3. La integración de los contenidos, sus relaciones y sistematización deben favorecer la comprensión de los estudiantes acerca de las contradicciones propias del desarrollo histórico, de las tendencias prevalecientes en cada momento y las soluciones aportadas para la obtención de la independencia nacional.
4. El proceso histórico general debe relacionarse con la especialidad por ello es necesario vincular la Historia de Cuba a los hitos fundamentales del desarrollo de las ciencias médicas y de la salud en el país y particularizar los ejemplos correspondientes a cada una de las profesiones.
5. El desarrollo de los contenidos tendrá en cuenta, cuando corresponda, las historias locales en que se desarrolle la docencia universitaria dando relevancia a la actividad extra-docente y determinando su vínculo con los procesos generales de carácter nacional y sus particularidades.
6. Es necesario priorizar los contenidos correspondientes a la trascendencia histórica de la Revolución Cubana, para ello se precisa un análisis multidimensional que permita conocer, amar y defender las conquistas del pueblo y el derecho a perfeccionar la obra social que nos pertenece.
7. Se evitará el desarrollo de los contenidos históricos al nivel de la enseñanza precedente. Si bien la Historia es única, se aplicará lo esencial de los procesos con el saber de documentos históricos, programáticos y otras fuentes del conocimiento histórico que hagan posible la profundización.
8. Para mayor comprensión y aprehensión del largo proceso histórico se incorporará el análisis del pensamiento político cubano y los principales aportes de las personalidades que obran en el progreso de la nación desde los precursores hasta el pensamiento y la obra de José Martí y la síntesis martiana y marxista expresada en el pensamiento de Fidel Castro
9. Deben tratarse las relaciones inter-étnicas y su significado en el proceso histórico, así como los problemas de género y otras manifestaciones históricas de discriminación, resaltando las figuras que asumieron posiciones de vanguardia en su enfrentamiento.
10. Se profundizará en la realidad socio-económica de Cuba durante los años cincuenta del pasado siglo, para lo cual se sugiere utilizar documentos de la época, como el censo de 1953
11. Debe procurarse que el estudiante construya el conocimiento con el empleo del problema docente, a través de una historia con su didáctica desarrolladora, fuentes probatorias y uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicaciones (TICs).

12. Debe trabajarse en el montaje de la asignatura en los entornos virtuales de aprendizaje, según las condiciones tecnológicas de cada sede, para así complementar la formación académica con el uso de las TICs
13. La exposición del profesor debe ser académica y amena, que mueva el pensamiento de los educandos a partir de la formulación de problemas que fomenten el análisis, la interpretación y la reflexión.
14. Se utilizarán métodos y medios de enseñanza que faciliten que el estudiante indague y sea capaz de elaborar conclusiones de fuentes y exponerlas en un acto docente reflexivo y de intercambio. Las formas de organización de la clase siempre tienen que adoptar modalidades desarrolladoras
15. Debe privilegiarse un proceso docente-educativo que se encuentra en el aula, en el matutino, en el museo, en el diálogo con combatientes y otras personalidades, en el trabajo dentro de las cátedras honoríficas y en otras formas de acercamiento a la historia nacional.
16. El tratamiento docente debe tener el mayor grado de actualización posible en cuanto a la literatura científica y los temas de actualidad, que tienen como soporte la prensa diaria, la utilización de los documentos del Partido, intervenciones de nuestros dirigentes etc.
17. No se omitirá ningún tema que sea inquietud de los estudiantes, para lo cual el docente deberá estar adecuadamente preparado para la reflexión y el debate, sin un pensamiento esquemático y alejado de la especulación histórica.
18. Se debe profundizar en el perfil ideológico de la disciplina con el objetivo de formar una posición antiimperialista en los estudiantes, al tiempo que asimilen los elementos que le permitan defender la opción socialista como alternativa de desarrollo para Cuba.
19. El programa propone la organización del sistema de conocimientos y cada colectivo de asignatura puede adecuarlo a sus necesidades en función de los objetivos, condiciones específicas e intereses de cada localidad.
20. El trabajo extra-clase es un ejercicio de integración de conocimientos y habilidades. Debe orientarse hacia la valoración del estudiante, para lo cual es fundamental la orientación del profesor sobre los temas a desarrollar y la metodología para su elaboración.
21. El contenido de la disciplina debe dar salida a las estrategias curriculares de la carrera, teniendo en cuenta la inter y transdisciplinariedad, para lo cual se establecerán las coordinaciones necesarias con los departamentos de PPD, Extensión Universitaria y otros, para la realización de actividades históricas y de contenido revolucionario que tributen a la formación integral, patriótica, militar e internacionalista de los educandos y futuros profesionales de la salud

DISCIPLINA MARXISMO LENINISMO:

La disciplina Marxismo Leninismo debe impartirse a partir de los siguientes presupuestos metodológicos:

1. Planificar las asignaturas de esta disciplina con una frecuencia presencial y una a distancia. Tener en cuenta que siempre que sea posible, según la cantidad de horas de las asignaturas y la cantidad de asignaturas en el periodo, se puede planificar las mismas en la modalidad presencial.
2. Independientemente de que esta disciplina esté integrada por tres asignaturas, que a su vez se identifican con las tres partes del marxismo consideradas tradicionalmente,

es decir Filosofía, Economía Política y Teoría Sociopolítica, debe impartirse desde una perspectiva integradora, a partir de la comprensión del marxismo como un sistema de ideas íntegro, cuyo desglose obedece a determinaciones pedagógicas y a consideraciones estructurales a la hora de conformar un currículo.

3. Debe tenerse en cuenta la diferencia existente entre la lógica de la ciencia y la de una asignatura o disciplina.
4. El enfoque metodológico de los contenidos debe primar, evitando en todo lo posible la ontologización y el esquematismo, en ese sentido la dialéctica materialista y la concepción materialista de la historia constituyen, no solo contenidos a tratar, sino guías metodológicas para la impartición de toda la disciplina.
5. Sin caer en lo absoluto en la vulgarización de los contenidos o el enfoque pragmático no podemos renunciar a lo avanzado en experiencias anteriores en lo relacionado con la vinculación de nuestras disciplinas con el perfil de salida de la profesión, este vínculo ha de ser orgánico, coherente, siempre con la perspectiva de que estamos trabajando con estudiantes de pregrado.
6. El programa de la disciplina y el de las asignaturas son únicos para todas las carreras de nivel superior en las ciencias médicas, sin embargo es válido el tratamiento de determinados problemas o enfoques relacionados con los perfiles específicos de los estudiantes de diferentes carreras, lo cual debe ser tratado desde el punto de vista metodológico en los colectivos de asignatura y de disciplina.
7. El tratamiento de los temas deben tener el mayor grado de actualización posible, no solo en cuanto a la literatura científica, sino en el tratamiento de temas de actualidad que tienen como soporte la prensa diaria, la utilización de los documentos del Partido, intervenciones de nuestros dirigentes etc.
8. En ese sentido nuestras clases deben constituirse en espacios para el debate y la reflexión, sin olvidar nunca los contenidos propios de nuestras ciencias que los estudiantes deben dominar como parte de su formación.
9. El estudio del pensamiento cubano y lo mejor del pensamiento latinoamericano y universal ha de ser uno de los ejes de todas nuestras asignaturas, en especial el pensamiento de José Martí, Julio A. Mella, Ernesto Guevara y Fidel Castro deben ser un referente continuo en el tratamiento de nuestros contenidos.
10. No podemos perder de vista el evidente perfil ideológico de nuestras asignaturas y la necesidad de formar una posición anticapitalista en nuestros estudiantes, al tiempo que asimilen los elementos que le permitan defender la opción socialista como alternativa de desarrollo para Cuba y la humanidad toda.
11. El principal Trabajo Político Ideológico a desarrollar con los estudiantes, desde esta disciplina, está dirigido a que asuman al marxismo como arma para la comprensión y transformación de la realidad, nuestra contribución a la formación de un pensamiento dialéctico, crítico, una ética consecuentemente humanista y un compromiso social en correspondencia con el proyecto social socialista cubano.
12. Es preciso tomar en cuenta que trabajamos con estudiantes de pregrado y que estos estudiantes necesitan una formación básica en este campo que luego ha de ser complementada en el postgrado.
13. En cuanto a la estructuración en formas organizativas docentes han de priorizarse las actividades prácticas, en las que se utilicen diversos métodos dirigidos a fomentar la creatividad, el trabajo independiente e investigativo y el interés de los estudiantes por las asignaturas. Estas actividades además han de permitir el más amplio uso de las

TIC. Las conferencias deben ser integradoras y panorámicas, las actividades de evaluación frecuente deben tener más del doble del fondo de tiempo de las conferencias.

14. A partir del contenido de nuestras asignaturas se le debe dar salida a las estrategias curriculares de cada una de las carreras.
15. El enfoque inter y transdisciplinar debe estar presente en cada una de nuestras asignaturas, siempre tomando en cuenta las funciones que en el orden cosmovisivo y metodológico cumple nuestra disciplina.
16. Los cursos electivos presentes en el diseño curricular del Plan E son espacios para la complementación de los objetivos de la disciplina, estos son propuestos por los colectivos de asignatura.

DISCIPLINA DE EDUCACIÓN FÍSICA:

1. Planificar en la modalidad de educación a distancia las asignaturas de la disciplina de Educación física, como se realizó en la COVID. Tener en cuenta que siempre que sea posible se pueden planificar las mismas en la modalidad semipresencial, según la cantidad de horas de las asignaturas y la cantidad de asignaturas en el periodo.
2. Potenciar la virtualización de la formación empleando el aula virtual de salud (AVS) de cada institución. Utilizar las diferentes herramientas que ofrecen los entornos virtuales de enseñanza aprendizaje como los foros, la wiki, evaluaciones, entre otros.
3. Promover la realización de actividades que relacionen el deporte con la cultura en actos de carácter revolucionario patriótico e históricos.
4. Si se imparten actividades presenciales realizarlas en áreas deportivas o espacios que reúnan las condiciones requeridas para el desarrollo de las mismas.
5. No se planificarán clases presenciales en el horario comprendido de 11.00 am a 2.00 pm.
6. Captar y preparar estudiantes para el Movimiento Deportivo tanto en la Educación Superior como en la Enseñanza Media.
7. Desarrollar actividad científico investigativa que tribute al Fórum Científico Estudiantil desde la base hasta el nivel nacional.
8. Trabajar de conjunto con las organizaciones estudiantiles y políticas juveniles para la recuperación de las áreas deportivas.

DISCIPLINA DE INGLÉS:

1. Consolidar la estrategia de perfeccionamiento de la enseñanza del idioma inglés con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL); en todas las carreras, estableciéndose todas las acciones necesarias en función de lograr tener egresados con competencia comunicativa en idioma inglés:
 - ✓ Incrementar el trabajo metodológico desde los colectivos de asignaturas, para la preparación del claustro de todas las carreras y años académicos.
 - ✓ Planificar en los diferentes niveles organizativos del trabajo metodológico acciones de preparación dirigidas al claustro en caminadas al cumplimiento de la estrategia curricular sobre el uso del idioma inglés en los diferentes tipos de clase.
 - ✓ Aumentar el número de controles a actividades docentes y metodológicas en los diferentes tipos de clases que permita elevar la calidad de la preparación idiomática.
 - ✓ Planificar y organizar el proceso docente educativo que permita mantener la cantidad de estudiantes por clase de inglés por debajo de 20

- ✓ Entrenar a los estudiantes para la realización del ejercicio certificativo desde la impartición de los contenidos de las asignaturas en todas las carreras.
- ✓ Establecer que en las evaluaciones que se realizan en los diferentes años académicos de todas las carreras, tales como evaluaciones frecuentes, parciales y finales respondan a la metodología de evaluación de los exámenes certificativos.
- ✓ Elaborar y entregar a los estudiantes materiales complementarios y recursos de las TIC que posibiliten el auto-acceso, la autogestión del conocimiento, el desarrollo de habilidades lingüísticas y el aprendizaje del inglés.
- ✓ Incrementar el uso de ejercicios de comprensión auditiva desde los laboratorios de idiomas y los medios agenciados por docentes y alumnos dígame, bocinas, TV, laptop, computadoras.
- ✓ Reordenar el horario del laboratorio para desarrollar las habilidades de comprensión de lectura y comprensión auditiva más especializada en ese tipo de habilidades.
- ✓ Colocar en la plataforma Moodle los exámenes ya aplicados para que el estudiante se autoprepere en este tipo de evaluación, y utilizar las potencialidades del AVS y la interactividad entre estudiantes y profesores.
- ✓ Planificar en el aula virtual tiempo para repeticiones de oraciones, practicar la redacción, escuchar diálogos e incentivar el habla del idioma.
- ✓ Realizar cursos virtuales/online y sesiones de conversación (chats) con colegas a través de la plataforma de la universidad, garantizado para ello la infraestructura necesaria.
- ✓ Crear grupos de WhatsApp y Telegram para la práctica del idioma inglés.
- ✓ Establecer un sistema de consultas desde la individualidad y crear horarios de atención colectiva e individualizada para reforzar el aprendizaje a los estudiantes que no han logrado alcanzar el nivel requerido.
- ✓ Identificar las principales deficiencias por habilidades de los estudiantes y crear parejas de equilibrios con los estudiantes aventajados.
- ✓ Aprovechar las potencialidades que ofrece tener residentes y estudiantes de habla inglesa en las Universidades de Ciencias Médicas y utilizarlas en el desarrollo de diferentes actividades en idioma inglés, como pases de visitas, discusiones de casos, clínicas radiológicas, patológicas y epidemiológicas, conferencias y revisiones bibliográficas, entre otras.
- ✓ Crear aulas de preparación con grupos de estudiantes en dependencia de las deficiencias detectadas
- ✓ Impartir talleres metodológicos a todos los docentes de la disciplina con el fin de lograr mayor asertividad en la evaluación de los distintos modos de comunicación según el marco común europeo de referencias para las lenguas.
- ✓ Planificar cursos electivos idiomáticos y cursos optativos de verano para la enseñanza del inglés a los estudiantes.
- ✓ Elaborar proyectos de investigación institucionales dirigidos a la evaluación del inglés con fines específicos en las carreras de ciencias médicas.
- ✓ Aprovechar las potencialidades de los profesionales que cuentan el nivel B1, desde la educación en el trabajo.
- ✓ Realizar las acciones necesarias por los directivos de las IES que les permita contar con las condiciones objetivas referentes a locales, infraestructura y equipamiento necesario para la lograr una efectiva aplicación de la Nueva Política de idiomas

- ✓ Controlar y evaluar las acciones declaradas en la Estrategia para el perfeccionamiento de la disciplina idioma inglés en las carreras de ciencias médicas.
 - ✓ Reunión con los estudiantes de todas las carreras para intercambiar sobre sus expectativas, preocupaciones y explicar la metodología y oportunidades de presentación al examen.
 - ✓ Intercambiar con el claustro, para identificar fortalezas y debilidades en el PEA y las experiencias de los exámenes anteriores, que permitan lograr una mayor asistencia y mejores resultados en el examen.
 - ✓ Capacitar a los directivos, organizaciones y estudiantes en la implementación de la Nueva política.
 - ✓ Lograr una adecuada preparación del claustro para aplicar las nuevas tendencias en la enseñanza del inglés en el contexto cubano para las Ciencias Médicas.
 - ✓ Diseñar cursos de postgrado especializados alineados al MCER para la preparación de los profesionales de la salud.
 - ✓ Diseñar cursos para brindar preparación a los estudiantes ya certificados que desean continuar elevando su nivel de idioma y para el año preterminal para dar continuidad a su preparación, así para los que aún no han alcanzado el requisito de graduación.
2. Las asignaturas Inglés V y VI, 3er Año de las carreras de Medicina, Estomatología y Licenciatura en Enfermería, utilizarán como texto básico el libro English4Health, del colectivo de autores de la Facultad de Ciencias Médicas “Manuel Fajardo” y otros profesores, ya en versión digital, para iniciar el tránsito de inglés general al inglés con fines específicos en este año.
 3. Para los estudiantes que se encuentran en el Plan E deben ir venciendo niveles por curso académico por lo que el examen final de cada curso debe tener las características de un examen certificativo, en el primer año el estudiante debe vencer el nivel A-1, en segundo año el nivel A-2, en tercer año el nivel B-1 y en 4to año es el inglés técnico de la profesión.
 4. Aunque el estudiante alcance el nivel solicitado para el egreso, este no le exime de realizar el inglés específico de la profesión.
 5. Para los estudiantes que se encuentran desarrollando el Plan E en curso diurno, se presentarán al examen certificativo de competencia comunicativa en las convocatorias que establezca el Ministerio de Educación Superior para el curso.
 6. Los estudiantes pueden presentarse a todas las convocatorias que se convoquen hasta que alcance el nivel solicitado, durante los años en que transite por la carrera. De no aprobarlo en esas convocatorias, y habiendo aprobado todas las asignaturas del plan de estudio, tiene tres (3) más para realizarlo en un plazo de dos (2) cursos académicos consecutivos. Si el estudiante desapueba este requisito en todas las oportunidades anteriores, causa baja por insuficiencia docente y puede solicitar un reingreso, si es autorizado a reingresar, habiendo aprobado todas las asignaturas, tiene tres (3) oportunidades más para realizarlo en un término de dos (2) cursos académicos adicionales consecutivos, de no aprobarlo, causa baja definitiva.
 7. Los exámenes de suficiencia tienen que ser exámenes certificativos del nivel según año académico, si el estudiante es en primer año debe alcanzar un A-1 sino tiene que cursar la asignatura, si es de segundo año debe alcanzar un A-2 y si es de tercer año un B-1.

8. Recordar que los estudiantes de primer y segundo año deben alcanzar un nivel B-1 como requisito de egreso, los que se encuentran en años superiores del Plan E deben alcanzar un A-2.
9. Prestar especial atención a los estudiantes de Higiene y Epidemiología, Nutrición, Logofonoaudiología, Sistema de Información en Salud y Optometría y óptica que su plan de estudios E tiene cuatro años y se gradúan en enero del 2025, los que deben alcanzar un A-2 para poder presentarse a examen estatal.
10. Los exámenes certificativos por un tema de logística, profesores, tribunales, se han estado convocando a determinados años académicos pero los que tengan las condiciones para convocar a estudiantes de otros años académicos lo pueden realizar.
11. No se puede dejar de convocar a los estudiantes a las convocatorias de exámenes que realiza el MES, pues es una posibilidad que le estamos quitando al estudiante.
12. Realizar actividades relacionadas con esta disciplina en la educación en el trabajo.
13. Instrumentar la realización periódica de actividades relacionadas con la práctica médica, estomatológica y de enfermería en los servicios.
14. Para los estudiantes que se encuentran en Plan D realizar examen de competencia comunicativa ante un tribunal, en el último año de las carreras, para demostrar el desarrollo de la competencia que han alcanzado en el uso del idioma, tanto en actividades de la vida diaria como en actividades propias de su profesión.
15. Incentivar que en las Jornadas Científico-Estudiantiles se presenten trabajos en inglés, que tributen a los problemas de salud de los territorios.
16. Las formas idóneas de desarrollar la competencia profesional comunicativa en pregrado son la aplicación de la estrategia interdisciplinaria curricular y la implementación de otras actividades, inclusive de carácter extracurricular al propiciarle a los estudiantes y profesionales de la salud la motivación derivada de un ejemplo válido y del contexto real de la práctica y aplicación de lo aprendido en idioma inglés en un contexto no anglófono.
17. Los estudiantes extranjeros provenientes de países donde el idioma oficial es el inglés, para exonerar las asignaturas de Inglés general tienen que presentarse a un examen de suficiencia, con las características antes descritas. Ningún estudiante está eximido de cursar las asignaturas de inglés técnico y estos estudiantes también tienen que realizar los exámenes certificativos.

DISCIPLINA DE PREPARACIÓN PARA LA DEFENSA:

1. Planificar las asignaturas de las disciplinas con una frecuencia presencial y una a distancia. Tener en cuenta que siempre que sea posible, según la cantidad de horas de las asignaturas y la cantidad de asignaturas en el periodo, se pueden planificar las mismas en la modalidad presencial.
2. La disciplina Preparación para la Defensa (PPD) Plan E desarrollará en la carrera de Medicina las asignaturas Seguridad Nacional y Asistencia Primaria en tercer año, Defensa Nacional y Primera Asistencia Médica en cuarto año y Trabajo Médico en la Comunidad para quinto año para cubanos.
3. En la carrera de estomatología (plan E) la asignatura Seguridad Nacional y Asistencia Primaria en tercer año y PPD-II en cuarto año.
4. En las carreras de Lic. En enfermería y tecnologías de la salud, plan E, las asignaturas Seguridad Nacional y Asistencia Primaria y Defensa Nacional.

5. Para los extranjeros, se imparte por los departamentos de PPD en coordinación con los de salud pública y otros según temas de especialización, recibirán las asignaturas de Medicina de Emergencia en 4to año y Trabajo médico en la comunidad en Situaciones de Desastre en 5to año.
6. Desarrollar el programa de la asignatura Fundamentos básicos de preparación para la defensa para la formación de los Técnicos Superior de ciclo corto, en forma de concentrados o extendida según las necesidades y posibilidades de las universidades.
7. Impartir la asignatura Preparación Ciudadana para la Defensa (PCD), según programa adaptado al Minsap en la variante metodológica para la ETP.
8. Para el cumplimiento de los programas de las asignaturas, considerar la importancia en la formación integral de los estudiantes y sobre todo su incidencia en el trabajo político e ideológico.
9. Profundizar en los contenidos, habilidades, valores, emplear las tecnologías de la información y las comunicaciones, métodos activos en el proceso de enseñanza aprendizaje y exponer la verdadera imagen de Cuba en el combate contra la subversión y la guerra no convencional.
10. En el desarrollo del PDE vincular los contenidos de las asignaturas con las acciones de enfrentamiento a las enfermedades transmisibles, peligros, riesgos y vulnerabilidades en el campo de los desastres de origen sanitario.
11. Potenciar el desarrollo de actividades prácticas que permitan al estudiante desarrollar habilidades para salvar vidas en situaciones excepcionales y de desastres.
12. El programa de la disciplina se apoya en la preparación de la Economía para la Defensa, la lucha armada y todas las actividades de la defensa y otras de carácter político-ideológicas, trabajo educativo y extensión universitaria en las universidades, facultades y filiales, de manera que el componente académico curricular se complemente con los componentes extracurriculares y la vida sociopolítica de la Universidad.
13. Desarrollar la transdisciplinariedad e Interdisciplinariedad entre las asignaturas de la disciplina y de la carrera, para el desarrollo de procedimientos y habilidades que tributen a la formación integral de los estudiantes que le permitan actuar en situaciones excepcionales y de desastres.
14. Trabajar en coordinación con los Departamentos de Historia, Marxismo-Leninismo, Trabajo Educativo y Extensión Universitaria para la realización de actividades que tributen a la formación político-ideológica, patriótica, militar e internacionalista de profesores, estudiantes y trabajadores.
15. Participar en los eventos de base, regionales y nacionales con trabajos científicos, lograr mayor participación de estudiantes y profesores en los talleres EPMI de la región oriental, central y occidental.
16. Desarrollar los Cursos de actualización en temas de Seguridad Nacional y Defensa Nacional a los claustros de las universidades, curso 33 de 1er año de MGI para enfrentar situaciones especiales y otros.
17. Garantizar la realización de las actividades Bastión Estudiantil Universitario, bastión FEEM, Meteoro, Días de la Defensa Nacional y territorial,
18. Prestar especial atención a la actualización de las MTT y las Reservas listas de las FAR, en cumplimiento de la Orden 3 del Viceministro Primero y J'EMG de las FAR, así como a la resolución No. 46 sobre el registro militar del ministro de las FAR

19. Prestar especial atención al sistema de información de PPD y a las tareas del plan anual que tributan al MES y MINFAR.
20. Todos los informes y planes de realización serán enviados al Departamento Docente Metodológico del Minsap, dptometnac@infomed.sld.cu y al Departamento Central de Preparación para la Defensa de la UCMH, jefecat@infomed.sld.cu, para consolidar la información.

PARA LA ENSEÑANZA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

1. Cumplimentar las orientaciones emitidas para le ETP del curso 2023 – 2024 enviadas a todas las IES adscriptas al MINSAP en junio de 2023.
2. Para la formación de Básicos cumplir las siguientes orientaciones.
 - ✓ Tener en cuenta que la formación está dirigida a jóvenes con mayor vulnerabilidad social y económica, con nivel de escolaridad de 12mo y 9no grado.
 - ✓ Con el nivel de 9no grado podrán ingresar los jóvenes de 18 a 35 años de edad.
 - ✓ Los interesados deben presentar título del nivel de escolaridad correspondiente y en el caso de los varones: cumplimiento del Servicio Militar Activo certificado por un sello del timbre, denominado Anexo 1, que expide el jefe del Comité Militar Municipal; los no aptos FAR deben haber cumplido un año de trabajo en una Tarea Socialmente Útil; los aptos para el SMA que sean llamados cursando estudios se les otorga licencia de matrícula, pudiendo incorporarse una vez cumplido el servicio militar si existe la formación de Básicos.
 - ✓ Planificar para la formación la cantidad de semanas estipuladas en cada anexo de la resolución correspondiente (malla curricular).
 - ✓ Planificar para los que ingresen con nivel de 12 grado una semana para exámenes finales, una para revalorizaciones y una para extraordinarios.
 - ✓ Para los que ingresen con nivel de 9no grado 2 semanas para exámenes finales, resto igual.
 - ✓ Para realizar la Práctica Preprofesional es requisito indispensable tener aprobadas las asignaturas del plan de estudios.
 - ✓ Al culminar la formación los graduados serán ubicados en los servicios de salud e inmediatamente matricularán la formación de Técnicos en la modalidad de complementación en Curso Por Encuentros, condición necesaria para mantener el vínculo laboral.
 - ✓ La cantidad de plazas para la formación básica dependerá de la necesidad y capacidad de formación de cada territorio, definido por la Universidad de Ciencias Médicas y la Dirección Provincial de Salud.

ESPECIFICIDADES PARA LA PRÁCTICA PREPROFESIONAL.

1. Controlar el desarrollo de la Práctica Preprofesional, garantizando los escenarios a utilizar y los tutores responsables del cumplimiento exitoso de las habilidades prácticas a desarrollar en esta etapa, en coordinación estrecha con las Direcciones Provinciales de Salud según las necesidades, cumpliendo el siguiente calendario.
2. En el caso de Enfermería:
 - ✓ Desarrollo de la Práctica Preprofesional. Últimas 10 semanas del curso. No contar semana de receso escolar en el caso que se encuentre dentro de las semanas previstas.

- ✓ Consolidado de la evaluación de la Práctica Preprofesional y Examen General Integral: 2 semanas seguidas a la PPP.
- ✓ Graduación: 1 semana.

TECNOLOGÍA EDUCATIVA:

Las orientaciones relacionadas con la Tecnología Educativa son comunes para todas las Carreras:

1. Todos los departamentos docentes deben garantizar el completamiento de los entornos virtuales de enseñanza – aprendizaje (EVEA) de sus asignaturas en el aula virtual de su IES, actualizando sistemáticamente sus contenidos.
2. Identificar en cada IES las dificultades existentes para la implementación de los EVEA y resolver las que dependan de la institución, buscando alternativas para garantizar que los estudiantes tengan acceso al aula virtual.
3. Incrementar las actividades interactivas en el aula virtual y el papel del tutor en el espacio virtual.
4. Evaluar la calidad de los materiales que se publican en el aula virtual, garantizando el cumplimiento de las normas establecidas por INFOMED.
5. Garantizar la preparación de todos los profesores de los departamentos docentes para el trabajo con los EVEA.
6. Tener en cuenta la participación de los profesores en la confección de los materiales para los EVEA al realizar la evaluación profesoral.
7. Facilitar la participación de los estudiantes en el desarrollo de los EVEA y tener en cuenta sus criterios para evaluar la calidad de los mismos.

ATENCIÓN A ESTUDIANTES EXTRANJEROS.

1. Para la matrícula de becarios extranjeros se exigirá la boleta de otorgamiento de la beca emitida por la embajada de Cuba en el país de origen. En los casos financiados se realizará a partir de las listas emitidas por la Comercializadora de Servicios Médicos Cubanos. Los autofinanciados podrán matricular una vez que presenten la carta de aceptación así como la constancia de pago de la cuota definida.
2. El Control Sanitario Internacional (CSI) se realizará según establecen Indicaciones de Control Sanitario Internacional (CSI) para la vigilancia y control de los estudiantes extranjeros por convenio y autofinanciados en Cuba. Departamento CSI. Ministerio de Salud Pública. La Habana, 24 de julio de 2012 y los Protocolos de control sanitario internacional en el escenario epidemiológico favorable de la COVID -19. Ministerio de Salud Pública. La Habana, noviembre de 2021.
3. Los estudiantes deben arribar 10 días antes de la fecha de inicio del curso para realizar el CSI en la provincia por donde arribó al país. Los estudiantes que se incorporen posterior a la fecha planificada, deberán realizar igualmente la cuarentena modificada. Las horas de ausencias por esta causa serán incluidas en el por ciento de ausencias permitido para cada asignatura o rotación. En el caso de los becarios de pregrado de nuevo ingreso no hispanoparlantes, está previsto su incorporación a partir de septiembre de 2024 y los de habla hispana en la segunda quincena de enero 2025. Todos ingresarán en la ELAM para realizar el CSI y posteriormente la preparatoria.
4. Prever modificaciones al proceso docente que permitan cumplir el calendario establecido, sobre todo en el caso de estudiantes financiados por convenios y autofinanciados.

5. En los recesos docentes de diciembre y abril los estudiantes podrán viajar a su país siempre y cuando cumplan las regulaciones establecidas por el centro de estudio para este período.
6. Los centros deben velar por la inmediatez de los trámites migratorios de los estudiantes que arriban o se descentralizan de otras universidades, así como la confección o cambio de dirección de su carné de identidad.
7. A los estudiantes de nuevo ingreso que se van a descentralizar posteriormente al resto de las universidades se le expedirá el carné de identidad temporal solo por el período de tiempo que permanecerán en la institución receptora.
8. Previo al proceso de descentralización o traslados cada centro debe informar a la Dirección de Inmigración y Extranjería de su territorio el movimiento de estudiantes a realizar.
9. Para la descentralización y traslados de los estudiantes a las diferentes universidades del país, se deben enviar los expedientes docentes completos de lo contrario no se pueden matricular. Igualmente deben enviarse los registros de entrada de computadoras al país.
10. La entrega pedagógica y demás documentos de los estudiantes que se descentralizan desde la ELAM, se realizará por funcionarios y docentes designados de forma personalizada en cada una de las universidades.
11. La base de datos se concilia como mínimo quincenalmente con Secretaría Docente.
12. Se deben tomar las medidas necesarias para garantizar la entrega de la documentación establecida para los egresados en un periodo no mayor de 30 días a la fecha de realización de los exámenes finales.
13. Los estudiantes extranjeros están obligados a cumplir las regulaciones establecidas en el Reglamento para Estudiantes Extranjeros en los Centros de Educación Cubanos (Resolución 20/18 del MES).
14. Las faltas disciplinarias cometidas por los estudiantes extranjeros matriculados en los centros de carácter civil, serán conocidas, juzgadas y sancionadas según las disposiciones establecidas en el Reglamento Disciplinario para los Estudiantes de la Educación Superior (Resolución 240/2007 del MES).
15. El pago de estipendio a los becarios extranjeros se realizará según establecen los reglamentos vigentes para la educación superior cubana: (Resoluciones 108/2020 del MES y 375/2020 del MINSAP).
16. Los residentes de MGI del Proyecto ELAM recibirán el estímulo de 21600. 00 CUP una vez graduados de la especialidad (Resolución 376/2020)
17. La continuidad de estudios de posgrado para los egresados de medicina se realizará según se establece en la Resolución 283/2020 del MINSAP.
18. La venta de uniformes y literatura docente se regirá por lo establecido en las Resoluciones 449/2014 y 374/2020 del MINSAP.
19. Los planes y programas de estudio para estudiantes extranjeros son los mismos que para los cubanos. Las especificidades tienen que estar convenidas previamente en los convenios o contratos con la contraparte extranjera.
20. A todos los egresados, así como las bajas y licencias de pre y posgrado, que vayan a salir del país se les inhabilitará el carnet de identidad (ponchar el borde superior derecho), independientemente que refieran regresar a Cuba en meses posteriores para la continuidad de estudios.
21. La información se realizará acorde la periodicidad definida en la siguiente tabla:

Informe semestral	Última semana de junio y de noviembre.	Atención a Estudiantes Extranjeros
Informe mensual de becarios extranjeros.	Última semana de cada mes.	Atención a Estudiantes Extranjeros
Información de los estudiantes que viajan de vacaciones y fechas del retorno.	Información semanal (viernes) en los meses de julio, agosto y septiembre, noviembre, diciembre y enero.	Atención a Estudiantes Extranjeros
Relación nominal de los residentes de MGI que culminan la carrera en el año.	Enero.	Atención a Estudiantes Extranjeros
Incidencia diaria de hechos extraordinarios; incluyendo Ingresos o intervenciones quirúrgicas que han necesitado los estudiantes extranjeros.	Realizar resumen Todos los lunes.	Atención a Estudiantes Extranjeros

POSGRADO.

1. Lograr que los procesos de formación académica (especialidades, maestrías, doctorado), superación profesional y capacitación estén en correspondencia con las necesidades del Sistema Nacional de Salud y cada uno de sus servicios, alineados con las transformaciones necesarias, los Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución.
2. Fortalecer el trabajo docente, metodológico e ideológico en la gestión de las actividades de formación académica, superación profesional y capacitación.
3. Garantizar la formación, superación y capacitación de los recursos humanos necesarios, de modo que se logre satisfacer la demanda de los servicios y la colaboración internacional.
4. Planificar y realizar, con la calidad requerida, el curso introductorio para los graduados de las carreras de ciencias de la salud.
5. Planificar y desarrollar la preparación metodológica de los profesionales de las especialidades básicas de nueva incorporación como profesores a los Grupos Básicos de Trabajo (GBT) en la Atención Primaria de Salud (APS).
6. Perfeccionar la estrategia institucional conducente a la formación doctoral e incrementar el número de defensas durante el curso. Incentivar y asegurar que desde la residencia, de todas las especialidades, se pueda avanzar en la formación de doctores.
7. Desarrollar los procesos de autoevaluación y mejora, como aspectos esenciales que anteceden a la evaluación externa con fines de acreditación, siendo un propósito incrementar los programas (especialidades, maestrías, doctorado) evaluados por la Junta de Acreditación Nacional (JAN).
8. Enviar, por los directores y jefes de departamentos de posgrado de las IES adscritas al MINSAP, al concluir abril, agosto y diciembre (periodicidad cuatrimestral) la información referida al "Posgrado académico", que integra la formación en especialidades, maestrías y doctorado.

9. Enviar antes del día 10 de cada mes, por los directores y jefes de departamentos de posgrado de las IES adscritas al MINSAP, un informe sobre los resultados de la estrategia orientada a la retención y la eficiencia académica de los residentes (en sus cinco componentes), particularizando en el comportamiento de las bajas, sus causas y acciones dirigidas a su prevención.
10. Incrementar los controles, tanto planificados como sorpresivos, a las diferentes formas organizativas del posgrado académico y la superación profesional, evaluando su calidad, señalando las deficiencias e indicando el cómo contribuir a resolverlas en cada institución, servicio, departamento u otro escenario de formación.
11. Priorizar la gestión integral de los recursos humanos, el desarrollo y el control de las actividades conducentes a la orientación profesional hacia las especialidades del Sistema Nacional de Salud, fundamentalmente las más deficitarias o menos solicitadas, desde los primeros años de las carreras, evaluando periódicamente el cumplimiento y la efectividad de las mismas, en función del número de alumnos ayudantes, internos verticales, otorgamientos de plazas y retención de residentes.
12. Atención diferenciada a los graduados del Movimiento de Vanguardia “Mario Muñoz Monroy” y aquellos con la condición Premio al Mérito Científico, los que deberán tener un plan de desarrollo individual acorde a sus potencialidades, incluida la formación doctoral.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Formación de especialistas:

1. Mantener actualizada la situación de cada especialidad, residente e interno vertical, de modo que se pueda decidir lo mejor, en cada caso, para dinamizar el progreso académico, con calidad, personalización de la influencia educativa y control del proceso de formación.
2. Enaltecer y sistematizar la calidad de los pases de visita en cada servicio, asumiéndolos como la columna vertebral del sistema de actividades formativas, tanto en pregrado como posgrado, y la actividad más importante, resolutive e integradora de los objetivos atencionales, académicos y científicos, que ha resistido las pruebas del tiempo y forjado tradiciones clínicas frente a los pacientes hospitalizados, asegurando el aprendizaje más efectivo y la mejor aplicación del método clínico, conjugado con el epidemiológico, así como la armonización práctica entre lo asistencial, lo docente y lo administrativo.
3. Asegurar la realización, con la periodicidad, preparación metodológica y calidad requeridas, de las entregas de guardia, pases de visita (en el hogar u hospital), discusiones de casos, clínico – patológicas, clínico – radiológicas, clínico – epidemiológicas, piezas anatómicas (frescas), entregas (y recibo) del servicio, reuniones de altas, actividades de atención ambulatoria y dispensarización, guardias médicas, entre otras formas organizativas de la educación en el trabajo en los tres niveles de atención a la salud, de modo que contribuyan a la adquisición de habilidades y hábitos imprescindibles en el desempeño profesional.
4. Asegurar una atención diferenciada a las especialidades quirúrgicas, estomatológicas y otras que se consideren, al estar entre las que más dificultades objetivas han tenido en el contexto económico-financiero del país, para avanzar hacia el cumplimiento satisfactorio de los objetivos específicos de su respectivo programa. En cada uno de

los residentes se debe personalizar la estrategia, de modo que no se comprometa la adquisición de las competencias declaradas.

5. Asumir como prioridad el desarrollo de la cirugía experimental, la adquisición de habilidades en la morgue (sin violar principios éticos), la disponibilidad de aulas de simulación y de aplicaciones informáticas para facilitar el proceso enseñanza-aprendizaje.
6. Disponer de un amplio banco de materiales audiovisuales para los residentes e internos verticales, a propósito de las diferentes formas organizativas del posgrado, incluyendo realizaciones propias de las provincias e instituciones, así como otras gestionadas en Internet u otras provincias, asegurando, en todas y cada una de ellas, la certificación por el respectivo Comité Académico.
7. Asegurar y controlar que los Trabajos de Terminación de la Especialidad (TTE) respondan a la solución de los principales problemas de salud del entorno donde se desempeñan los residentes e impacten positivamente en su transformación. Además, estimular la correspondencia con líneas de formación doctoral.
8. Cumplir con el cronograma establecido para el otorgamiento de las especialidades en el plan de formación de especialistas (PFE), según las premisas establecidas y asumir el propósito de superar el 85 % en la cobertura de las plazas, como criterio para recibir la evaluación de bien en este estratégico indicador.
9. Analizar integralmente, en cada provincia, municipio e institución, la situación referida a los recursos humanos por especialidades, concretando acciones transformadoras, principalmente en aquellas cuyo cumplimiento del PFE está por debajo de 70 %. Se debe evaluar el rol de los comités académicos, claustros, servicios, grupos provinciales y capítulos de las sociedades científicas correspondientes.
10. Realizar un análisis en cada provincia, integrando los consejos de dirección ampliados de la Dirección Provincial de Salud y la Universidad o Facultad de Ciencias Médicas, sobre las causas que reducen los ingresos a las especialidades médicas a partir de especialistas en Medicina General Integral (MGI), definiendo acciones para elevar la motivación y revertir el problema.
11. Iniciar el curso de las especialidades de manera uniforme en todo el país en dos momentos, enero-febrero y septiembre-octubre, lo que no excluye la posibilidad de incorporar residentes en cualquier momento, atendiendo a las particularidades, fundamentalmente los extranjeros.
12. Matricular oportunamente, según el cronograma conciliado entre el MINSAP y las IES adscritas al organismo, a los profesionales que obtengan plaza de especialidad en el concurso-oposición o que, como continuidad obligatoria de estudios, inicien las especialidades de Medicina General Integral y Estomatología General Integral, y en un período extendido a aquellos que por causas justificadas deban comenzar la residencia en otro momento.
13. Al inicio del curso académico, reunirse con los residentes que proceden del internado vertical puro para la información de las características de esta modalidad, destacando el período del examen de competencia, el cual no debe pasar del mes establecido, salvo excepciones con la debida aprobación del Decano de la Facultad correspondiente.
14. Cumplir estrictamente con el proceso de matrícula de los residentes autofinanciados y financiados por convenio para el curso académico, según cronograma establecido

- en la convocatoria, envío de la carta de aceptación, información oportuna a los solicitantes asignados, matrícula y presentación a los servicios.
15. Prestar atención diferenciada al proceso relacionado con la Resolución 283/2020 del Ministro de Salud Pública, que norma la continuidad de estudios en Cuba de los de los egresados de la Escuela Latinoamericana de Medicina (ELAM).
 16. Seleccionar a los tutores de cada residente (principal o de formación, de TTE y alternativo o de rotación), los que deberán tener la preparación adecuada para cumplir las funciones que les corresponden.
 17. Garantizar en los residentes el desarrollo y cumplimiento de las habilidades descritas en el programa de estudios de su especialidad, realizando controles de las mismas al concluir cada estancia o rotación en los servicios de salud, reflejando el cumplimiento en la tarjeta de habilidades específicas. Si determinadas destrezas no se pudieran desarrollar en un servicio, se diseñarán las estrategias para el logro de las mismas, estableciéndose las coordinaciones necesarias con servicios de la propia provincia o de otras donde sea posible su cumplimiento.
 18. La actividad de educación en el trabajo vinculada a las guardias médicas se llevará a cabo en los escenarios asistenciales en los cuales exista la casuística adecuada para adquirir las habilidades, según el año académico, independientemente de la ubicación de formación del residente. A tal efecto, cada comité académico y claustro de la especialidad organizará el proceso atendiendo a sus particularidades. Las guardias, de lunes a viernes, no deberán exceder las 16 horas, los sábados serán a partir del mediodía y solo el domingo 24 horas (desde las 8.00 a.m.).
 19. Atender diferenciadamente a los residentes con potencialidades de lograr su formación como especialistas en el tiempo mínimo indispensable, realizando una identificación sistemática de estos y dando seguimiento a un plan de atención y desarrollo individual.
 20. Enviar a la Dirección Nacional de Posgrado, por los directores o jefes de departamentos de posgrado de las universidades o facultades de ciencias médicas implicados, en fecha 15 de julio, la solicitud de los residentes que deben formarse a tiempo completo fuera de su provincia y las rotaciones para el curso escolar que inicia.
 21. Para planificar las rotaciones fuera de la provincia deben tener en cuenta las establecidas en los programas de estudio. Los máximos responsables de planificar, garantizar y controlar las rotaciones son los directores o jefes de departamentos de posgrado de las universidades o facultades de ciencias médicas, de conjunto con el equipo de trabajo.
 22. Exigir y garantizar que los exámenes de promoción de los residentes se realicen hasta el 31 de julio para los que matriculan en septiembre y hasta el 30 de noviembre para los que comienzan en enero, debiéndose aprobar las excepciones por el Decano de la Facultad correspondiente.
 23. Enviar a la Dirección Nacional de Posgrado, en fechas 15 de marzo y 15 de septiembre, la cifra de los residentes previstos por especialidades para la evaluación final conducente a la graduación.
 24. Realizar la evaluación final o de graduación (exámenes estatales) de los residentes en los períodos abril-mayo y octubre-noviembre, según lo establecido en el "Reglamento de Régimen de Residencia en Ciencias de la Salud". Comprenden la presentación y defensa del trabajo de terminación de la especialidad (TTE, "memoria escrita") ante el tribunal estatal, así como la realización de un examen práctico y uno

teórico. Los profesores que participan en la formación no pueden formar parte de los tribunales estatales de sus residentes. Las excepciones fuera de tales períodos serán aprobadas por el Decano de la Facultad correspondiente. El TTE podrá ser entregado en formato digital (pdf).

25. Realizar semanalmente el análisis de las bajas de la residencia, de conjunto la Dirección o el Departamento de Posgrado, según corresponda, y la Secretaría Docente de la Universidad o Facultad de Ciencias Médicas, especificando de forma detallada las causas de las mismas e informar a la Dirección Nacional de Posgrado y el Departamento de Ingreso y Secretaría Docente del MINSAP.
26. Antes de cada Consejo de Dirección de la Facultad en el cual se ha de presentar una baja académica de posgrado se tendrán en cuenta los siguientes elementos: motivo de la baja, entrevista con el residente, entrevista con jefes de servicios, profesores, tutores u otros actores del posgrado que se consideren, asegurando el conocimiento por parte del residente de los deberes y derechos que tiene según la legislación vigente.
27. Enviar los expedientes para los cambios de especialidad preferentemente en los meses de junio-julio, los cuales deben contener los documentos establecidos. Si la causa del cambio de especialidad es por enfermedad, debe enviarse el peritaje médico. Se deben respetar las causas que justifican los cambios de especialidad. En los residentes que obtuvieron las plazas por vía directa e internado vertical no procede el cambio de especialidad, salvo excepciones debidamente fundamentadas.
28. Controlar que los procesos establecidos en el Reglamento del Régimen de Residencia (baja de la residencia, licencia, cambio de especialidad, prórroga, etc.) para los residentes que se forman fuera de su provincia, deben hacer la solicitud al Rector o Decano de la Universidad o Facultad de Ciencias Médicas de origen, donde se realizará el trámite y la aprobación.
29. Atención diferenciada a la formación en las especialidades de Enfermería aprobadas por el MINSAP (Atención Comunitaria Integral; Ginecología y Obstetricia; Neonatología y Pediatría; Cuidados Intensivos y Emergencias; Enfermería Oncológica; Enfermería Gerontogeriatrica), incluida la cobertura del PFE y el desarrollo de los programas.
30. Optimizar el uso de la información derivada del sistema estadístico relacionado con el posgrado, incluyendo el Modelo 223-1164-05 (con emisión anual), TRIBEST (relacionado con los Tribunales Estatales), SICRE (Sistema de Información y Control de Residentes), Movimiento de Residentes extranjeros, e informe cuatrimestral solicitado por la Dirección Nacional de Posgrado, en función de los análisis que correspondan y la adopción de oportunas decisiones para el perfeccionamiento, la gestión integral e integrada de la educación posgraduada.
31. Gestionar y asegurar la bibliografía necesaria, actualizada, en diferentes formatos, nacional y extranjera, en español e inglés, incentivando la conversión de los teléfonos móviles, Laptop y PC en auténticas bibliotecas, con información científica actualizada y útil para la formación y el desempeño profesional.
32. Incrementar los programas de especialidades evaluados por la Junta de Acreditación Nacional (JAN) y prepararse para alcanzar y sostener elevados estándares de calidad. Se debe informar a la Dirección Nacional de Posgrado sobre las solicitudes previstas a enviar a la JAN.

Maestrías:

1. Enviar a la Dirección Nacional de Posgrado, para su análisis, las maestrías que por el período de apertura y las ediciones realizadas le corresponda su evaluación externa.
2. Presentar a la Dirección Nacional de Posgrado los nuevos programas de maestrías propuestos, antes de presentarse a la Comisión Asesora para la Educación de Posgrado en Cuba (COPEP), adscrita al MES, cumpliendo con la calidad requerida de la documentación a presentar.
3. Presentar a la Dirección Nacional de Posgrado propuestas de maestrías dirigidas a cualificar el desempeño en la asistencia médica, en determinadas áreas del saber (Programa de Atención Materno-Infantil, Medicina Intensiva y Emergencia, enfermedades de transmisión respiratoria, arbovirosis, enfermedades no transmisibles, entre otras) donde se requiera con prioridad ampliar la cultura científica y lograr mayor capacidad resolutive y desarrollo.
4. Desarrollar los procesos de autoevaluación y mejora, como aspectos esenciales que anteceden a la evaluación externa con fines de acreditación, siendo un propósito incrementar los programas evaluados por la JAN. Se debe informar a la Dirección Nacional de Posgrado sobre las solicitudes previstas a enviar a la Junta de Acreditación Nacional.

Doctorado:

1. A partir de la estrategia nacional para la formación de doctores en el sector, perfeccionar la propia de la Universidad o Facultad de Ciencias Médicas para incrementar anualmente el % la formación de doctores en ciencias en general, con respecto al año anterior, y específicamente la titulación como doctores, superior al 15 %, de los profesores auxiliares que son a la vez especialistas de segundo grado.
2. Garantizar, por cada IES adscrita al MINSAP, la aprobación y/o el desarrollo del Programa de formación de doctores, asumiendo como funciones esenciales la investigación científica y la formación teórico-metodológica.
3. Enviar a la Dirección Nacional de Posgrado los programas de formación de doctores propuestos para recibir la evaluación externa, antes de presentarse a la Junta de Acreditación Nacional.
4. Presentar a la Dirección Nacional de Posgrado las líneas de investigación de cada programa de doctorado y los temas derivados de estas para dar respuesta a la política científica, las necesidades y prioridades del sector.
5. Fortalecer y controlar el trabajo metodológico para la adecuada conducción del proceso de los doctorandos, a través del cumplimiento de las normas y regulaciones vigentes al efecto y el trabajo conjunto con el área de asistencia médica.
6. Garantizar la formación teórico-metodológica de cada profesional, en correspondencia con las necesidades investigativas de los mismos.

SUPERACIÓN PROFESIONAL

1. Elaborar y aprobar el plan de superación profesional para el curso, en correspondencia con los problemas de salud priorizados por cada territorio, las necesidades de aprendizaje y las demandas de la colaboración internacional.
2. Continuar y perfeccionar la estrategia para la preparación idiomática, de los profesionales y técnicos, en correspondencia con el resultado del diagnóstico de la competencia idiomática según el Marco Común Europeo.

3. Actualizar en las secretarías docentes el control documental de la matrícula, promoción y graduación de los profesionales y técnicos que reciben la preparación idiomática.
4. Asegurar, por encima del 95 %, el cumplimiento de la superación profesional planificada, acorde a las indicaciones desde el MINSAP y la identificación de necesidades en cada provincia e institución.

CAPACITACIÓN

1. Desde las estructuras de la educación de posgrado, contribuir a la capacitación de los técnicos y trabajadores del Sistema Nacional de Salud, sobre la base de la identificación de necesidades en cada provincia, municipio e institución.
2. Al enfoque teórico, conjugar aspectos prácticos esenciales.
3. Control del proceso de capacitación, desde su inicio y hasta finalizar las actividades concebidas.

FLUJO DE INFORMACIONES A ENTREGAR POR LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MÉDICA SUPERIOR ADSCRIPTAS AL MINSAP:

INFORMACIÓN	FECHA	ÁREA
Residentes a examinar en examen estatales y los profesores propuestos para Tribunales Estatales Nacionales	15/marzo/2024 15/septiembre/2024	Directores de Posgrado de las universidades
Calendario de actividades a realizar en el curso escolar.	12 al 17 de febrero/2024.	Área de Trabajo Educativo Extensión Universitaria.
Informe de Evaluación Profesoral.	20 noviembre/2024	Directores y J de Dpto. de Cuadros de las UCM y Facultades.
Propuestas de Orden Carlos J. Finlay	2da quincena Octubre 2024	Directores y J de Dpto. de Cuadros de las UCM y Facultades.
Resumen por carreras de los escenarios docentes.	20/febrero/2024	Vicerrectores/ vicedecanos docentes de Artemisa y Mayabeque.
Planes docentes metodológicos de las universidades y facultades de Artemisa y Mayabeque.	12febrero/2024	Vicerrectores/ vicedecanos docentes de Artemisa y Mayabeque.
Valoración integral de los resultados de promoción del curso 2023.	6/marzo/2024	Vicerrectores/ vicedecanos docentes de Artemisa y Mayabeque.
Valoración de la implementación del Plan "E" en todas las carreras universitarias	6/marzo/2024	Vicerrectores/ vicedecanos docentes de Artemisa y Mayabeque.
Balance académico del curso 2023	6/marzo/2024	Vicerrectores/ vicedecanos docentes de Artemisa y Mayabeque.

Resultados exámenes estatales Convocatoria de enero 2024.	20-25/febrero/2024	Vicerrectores/ vicedecanos docentes de Artemisa y Mayabeque.
Actualización de Cátedras Multidisciplinarias, MVMMM, AA, redes sociales.	Primera quincena de febrero/2024.	Área de Trabajo Educativo Extensión Universitaria.
Proyecto Educativo y sistema de atención a inquietudes estudiantiles.	Febrero/2024	Área de Trabajo Educativo Extensión Universitaria.
Resumen de elecciones estudiantiles con todos los datos.	Marzo/2024	Área de Trabajo Educativo Extensión Universitaria.
Fecha, lugar y cantidad de posibles graduados.	Noviembre 2024	Área de Trabajo Educativo Extensión
Títulos de proyectos comunitarios.	Segunda quincena de febrero/2024.	Área de Trabajo Educativo Extensión Universitaria.
Cantidad de grupos de FEU y FEEM.	Febrero/2024.	Área de Trabajo Educativo Extensión
Valoración del comportamiento del internado vertical	Segunda quincena de febrero/2024	Vicerrectores/ vicedecanos docentes de Artemisa y Mayabeque.
Estructura del Claustro Profesoral.	30/Noviembre/2024	Directores y J de Dpto. de Cuadros de las UCM y Facultades.
Informe de actualización de los profesores consultantes procesados	Febrero 2024 y Diciembre 2024	Directores y J de Dpto. de Cuadros de las UCM y Facultades.
Información sobre las especialidades propuesta para la Acreditación por la JAN y sus resultados cuando corresponda	Octubre 2024	Directores de Posgrado de la UCM
Propuestas Prof. Emérito	Febrero/2024 y junio/2024	Directores y J de Dpto. de Cuadros de las UCM y Facultades.
Resumen de integralidad	Semestral (4ta.semana de junio/2024 y octubre/2024)	Área de Trabajo Educativo Extensión Universitaria.
Balance del trabajo realizado de Extensión Universitaria.	Octubre/2024	Área de Trabajo Educativo Extensión Universitaria.
Resultados exámenes estatales Convocatoria de Mayo.	22-27/mayo/2024	Vicerrectores/ vicedecanos docentes de Artemisa y Mayabeque.

Resumen por carreras de los escenarios docentes para el segundo periodo.	11/mayo/2024	Vicerrectores/ vicedecanos docentes de Artemisa y Mayabeque.
Valoración de los resultados de promoción del primer periodo.	Segunda quincena de junio 2024.	Vicerrectores/ vicedecanos docentes de Artemisa y Mayabeque.
Propuestas de las Condecoraciones. Del Sistema Educacional	Primera quincena de febrero/2024	Directores y J de Dpto. de Cuadros de las UCM y Facultades.
Informe de ratificación de categorías docentes.	Abril/2024	Directores y J de Dpto. de Cuadros de las UCM y Facultades.
<ul style="list-style-type: none"> • Claustro docente para el inicio del curso 2024. • Resultados de proceso de promoción de categorías docentes del curso. 	Segunda quincena de enero/24 Segunda quincena de mayo/2024.	Directores y J de Dpto. de Cuadros de las UCM y Facultades.
Solicitud de los residentes que deben formarse a tiempo completo fuera de sus provincias y las rotaciones para el curso académico que inicia	/enero/2024	Direcciones de posgrado de las universidades.
Informe resumen del trabajo de PPD del año.	Primera quincena de noviembre/2024	Departamentos de PPD
Actualización del claustro profesores por especialidades y categorías docentes además de los claustros de Marxismo e Historia, Inglés y los GBT	Mensual	Directores y J de Dpto. de Cuadros de las UCM y Facultades. Directores y J de Dpto. de Cuadros de las UCM y Facultades.
Relación de estudiantes Premio al Mérito Científico.	1era semana de septiembre/2024	Área de Extensión Universitaria.
Cumplimiento del plan de plazas del internado vertical.	Primera quincena de febrero/2024	Vicerrectores/ vicedecanos docentes de Artemisa y Mayabeque.
Resultados exámenes estatales Convocatoria de Julio.	Julio/2024 Enero 2025	Vicerrectores/ vicedecanos docentes de Artemisa y Mayabeque.
<ul style="list-style-type: none"> • Propuestas Prof. Invitado y Honoris Causa. • Procesos de revocación de categorías docentes superiores. • Procesos de promociones de categorías docentes superiores y aprobación de tribunales. 	Todo el año	Directores y J de Dpto. de Cuadros de las UCM y Facultades.

Informe mensual de actividades realizadas en la universidad.	3er. Martes de cada mes.	Área de Trabajo Educativo Extensión Universitaria.
Actualización del estado de cumplimiento de los acuerdos del X Congreso, VII Encuentro Nacional de Estudiantes de las Ciencias Médicas de la FEU y II Encuentro Nacional de Estudiantes de la FEEM. Prioridades de trabajo de la FEEM y los Acuerdos del XI Congreso de la UJC	Segunda semana de cada mes	Área de Extensión Universitaria
Incidencia diaria de hechos extraordinarios; incluyendo ingresos o intervenciones quirúrgicas que han necesitado los estudiantes, así como inquietudes estudiantiles.	Realizar resumen Todos los lunes.	Área de Trabajo Educativo Extensión Universitaria.
Resultados de la visitas, realizadas, demostrando, objetivos, incidentes y conclusiones.	Realizar resumen de inmediato	Área de Trabajo Educativo Extensión Universitaria.
Relación nominal de alumnos talentos, líderes estudiantiles y los de graves problemas de indisciplinas.	Actualización mensual	Área de Trabajo Educativo Extensión Universitaria.
Cumplimiento del Plan de formación de especialistas.	Mensual	Directores de Posgrado de la UCM
Informe sobre la matrícula de residentes autofinanciados	semanal	Directores de Posgrado de la UCM